# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.884

EDICION DE 64 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos: Dirección: 37-1100; Oficinas: 87-1200

Buenos Aires, Lunes 25 de Noviembre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908





Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | „ 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | „ 0.60 |
| Subscripción mensual | „ 2.30 |
| Subscripción trimestral | „ 6.50 |
| Subscripción semestral | „ 12.50 |
| Subscripción anual | „ 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 pagina, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

## VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

| | |
|---|---|
| Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes | $ 0.20 |
| Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada | „ 0.20 |
| Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia | „ 0.50 |
| Nueva Ley de Quiebras número 11.719 | „ 0.50 |
| Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal | „ 0.50 |
| Tribunales de la Nación | „ 2.— |
| Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez | „ 2.— |
| Leyes impositivas | „ 1.50 |

**Recaudado por el Boletín Oficial en el día 23 de Noviembre de 1940**

| | m$n. |
|---|---|
| Por avisos | 1.391.— |
| Por marcas | 180.— |
| Por adicionales de marcas | 29.— |
| Por suscripciones | 24.— |
| Por venta de ejemplares y folletos | 9.80 |
| Total | 1.633.80 |

**Carlos A. Casal**
**Director**


## SUMARIO

### Decretos del Poder Ejecutivo



# DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

### Coeficiente de amortización de inmuebles

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940.

76.422. — 5962. — Dto. N.º 1377. — Visto lo manifestado precedentemente por la Dirección General del Impuesto a los Réditos, y siendo necesario fijar normas para la aplicación del artículo 10 de la Ley N.º 12.599 (Ley 11.682, texto ordenado, Art. 23, inciso c), último párrafo) en lo relacionado con la amortización de inmuebles, así como modificar el artículo 62 del decreto reglamentario en lo que respecta a deducciones admisibles por gastos de mantenimiento de los mismos,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — En concepto de amortización de edificios y construcciones se deducirá a partir del 1.º de enero de 1940:

a) Por los ubicados en zonas urbanas el 2 o|o de la valuación fiscal del inmueble para el pago de la contribución territorial o gravámenes provinciales análogos. Cuando el valor de la tierra sea notoriamente superior al 33 o|o del avalúo fiscal del inmueble, la Dirección podrá exigir que la tierra sea avaluada por separado y en ese caso se aplicará el coeficiente de amortización del 3 o|o sobre el remanente entre el avalúo total del inmueble y el valor de la tierra.

b) Por los ubicados en zonas rurales, el 3 o|o sobre el avalúo fiscal, si existe, de tales edificios y construcciones o, en su defecto, sobre el valor de construcción.

Estos coeficientes serán aplicables durante todo el tiempo en que los edificios y construcciones sean utilizables. Las instalaciones, mejoras, refecciones, etc., se considerarán incluidas en la valuación fiscal.

Art. 2.º — Modifícase el artículo 62 del Decreto Reglamentario de las Leyes 11.682 y 11.683, texto ordenado, de fecha 2 de enero de 1939, en la siguiente forma:

Artículo 62. — Cuando los propietarios de inmuebles urbanos (personas o entidades) no llevasen anotaciones en forma, se admitirá sin prueba por el concepto del inc. b) del artículo anterior, el 5 o|o de la renta del inmueble.

Siempre se admitirá la deducción de importes mayores en reemplazo de este coeficiente cuando se exhiban, a los efectos de la fiscalización, los comprobantes de las reparaciones, gastos de administración, primas de seguros, etcétera.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

CASTILLO
FEDERICO PINEDO

### Reingreso de aceites lubricantes con impuesto pago a destilerías

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1940.

76.976. — 5963. — Dto. N.º 1.378. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos propone se incluyan en la Reglamentación de los impuestos de la Ley N.º 12.625 (Decreto número 59.830 del 12 de abril ppdo.), nuevas disposiciones tendientes a contemplar la situación planteada con la devolución a las fábricas por los distribuidores, de aceites lubricantes con impuesto pago para su nuevo expendio, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario tener en cuenta las modalidades peculiares de esta industria a fin de solucionar el punto de acuerdo con los principios sentados por el artículo 26, Título I, de la Reglamentación General, en cuanto los mismos son aplicables al caso particular de la elaboración y circulación de aceites lubricantes; y al régimen de contralor establecido sobre el expendio de dicha mercadería,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Incorpóranse a la Reglamentación de la Ley N.º 12.625 dictada por Decreto número 59.830, de fecha 12 de abril de 1940, como complementaria del Título XII de la Reglamentación General de Impuestos Internos, los siguientes artículos:

Art. 26. — Las destilerías sujetas al régimen de intervención fiscal que reciban devoluciones de aceites lubricantes expendidos por ellas con impuesto pago, para su reexpendio en nuevas condiciones de comercialización, deberán comunicarlo de inmediato al Interventor Fiscal de servicio en las mismas, indicando la fecha de facturación originaria, nombre del comprador, cantidad de litros y tipo del producto;

El Interventor Fiscal procederá a extraer muestras en forma reglamentaria para su análisis por intermedio de las Oficinas Químicas Nacionales y pasará la comunicación respectiva a la Administración General de Impuestos Internos;

La destilería podrá ingresar el producto a la fábrica y si del análisis resulta ser aceite lubricante con viscosidad superior a 200 segundos, y apto para el consumo, se permitirá la deducción del impuesto correspondiente en la declaración jurada del mes respectivo, donde se dejará constancia del expediente que la autoriza.

Art. 27. — En los casos en que la destilería no esté sujeta al régimen de intervención fiscal, comunicará de inmediato a la Administración General de Impuestos Internos las devoluciones o reingresos del lubricante con impuesto abonado en oportunidad, a los efectos que correspondan, no pudiendo durante ese intervalo disponer del producto

Art. 2.° — Asígnase el número 28 al artículo 25 del Decreto 59.830 del 12 de abril de 1940.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

CASTILLO

FEDERICO PINEDO

## Ministerio de Marina

**Substituyendo en el artículo 815 del Digesto Marítimo y Fluvial, la palabra "anuales", por "mensuales".**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940.

76.591. — 747. — Visto el expediente y lo informado por la Prefectura General Marítima,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,* en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese en el artículo 815 del Digesto Marítimo y Fluvial, la palabra "anuales", por "mensuales".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
M. FINCATI

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

**Suprimiendo requisito impuesto por la Dirección General de Aduanas, en los "carnets de passages en douanes" de los automóviles de turismo.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940.

3.318, — Expte. 26.084|940. — R. V. N.° 900. — Visto que la Dirección General de Aduanas somete a la consideración de este Departamento el pedido formulado por el Automóvil Club Argentino, en el sentido de que se suprima el cumplimiento del requisito establecido por la citada Repartición en junio 13 ppdo., por el cual se debe establecer al dorso de los volantes Control de Salida y Control de Entrada del "Carnet de passages en douanes", el número y marca de las cubiertas que equipan los automóviles llegados o salidos del país al amparo de las disposiciones de la Ley N.° 12.315; atento lo actuado, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas y la Administración General de Impuestos Internos,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Suprímese el requisito de que se trata, únicamente para los automóviles de turismo, debiendo continuar para los vehículos que entran frecuente o periódicamente a la República amparados en los términos de los artículos 36.° a 41.° del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

**Fijando aforos para la venta de cambios, al tipo oficial, para el mes de noviembre próximo**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940.

3401. — Visto lo informado por la Comisión de Aforos y en virtud de lo que establece el Decreto N.° 78.185, de fecha 11 de marzo de 1936,

*El Ministro de Hacienda de la Nación—*

RESUELVE:

Artículo 1.° — Fíjanse para el mes de noviembre próximo, los siguientes aforos para la venta de cambio al tipo oficial:

**Productos por los cuales deben entregarse las divisas de acuerdo con el aforo que rija al efectuarse la venta al exterior**

| | | En m$n. por 100 ks. bruto |
|---|---|---|
| Trigo: | (excluído el adquirido a la Junta Reguladora de Granos): cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Bs. As., para "trigo blando, grado 2, sobre vagón dársena", más m$n. 0,05 ............ | —.— |
| Maíz: | Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Bs. As., para "maíz amarillo sobre vagón dársena", menos m$n. 0,23 .............................. | —.— |
| Lino: | Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Bs. As., para "lino grado 1, sobre vagón dársena", más m$n. 0,14 | —.— |
| Avena: | Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Bs. As., para "avena amarilla sobre vagón dársena", menos $ 0,21 moneda nacional . ................ | —.— |
| Cebada: | Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Bs. As., para "cebada forrajera, grado 2, sobre vagón dársena" | —.— |
| Centeno: | Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Bs. As, para "centeno sobre vagón dársena", menos m$n. 0,01 | —.— |
| Afrecho, | afrechillo, rebacillo y semitín: Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Molineros, para "afrechillo exportación, entrega fechas", más m$n. 0,13 ......... | —.— |

| | En m$n. por 100 ks. bruto |
|---|---|
| Alpiste . . . ........................................ | 7.90 |
| Algodón . . . ........................................ | 58.— |
| Caseína en grano . . . ................................ | 26.— |
| Caseína molida . ..................................... | 28.— |

| | En m$n. por kilo neto |
|---|---|
| Manteca . . ......................................... | 1.10 |

**Productos por los cuales deben entregarse las divisas de acuerdo con el aforo que rija al efectuarse el embarque**

| | En m$n. por tt. bruto |
|---|---|
| Extracto de quebracho: | |
| Soluble en agua fría ............................ | 270.— |
| Soluble en agua caliente primera ................ | 254.— |
| Soluble en agua caliente segunda ................ | 246.— |
| Soluble en agua caliente tercera ................ | 239.— |

| | En m$n. por tt. neto |
|---|---|
| Corned beef . . .................................. | 562.— |

Art. 2.° — Para las ventas de trigo, maíz, lino, avena, cebada, centeno, afrecho, afrechillo, rebacillo y semitín, debe tomarse la cotización diaria del día hábil anterior

Art. 3.° — No se aplicarán los aforos para las operaciones efectuadas con Alemania, Bolivia, Chile, Imperio Británico (excluídos Canadá, Terranova y Hong Kong; incluídos Irak, Egipto y Sudán), Paraguay, Perú y Uruguay.

Art. 4.° — Comuníquese, etcétera.

F. PINEDO

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1940.

280. — Expte. 42.329-1940. D.G.A. — Visto el pedido formulado por la Compañía de Aviación Pan American Argentina, S. A., a fin de que se aclare si la Aduana de Jujuy está o no facultada para despachar encomiendas destinadas al extranjero por vía aérea, toda vez que el avión conductor, sale del aeródromo de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado, permite a esta Dirección General, considerar una situación que se plantea por primera vez, pero cuya dilucidación debe merecer especial atención, a fin de que cada dependencia, conozca el procedimiento que debe seguir en casos análogos;

Que el artículo 35 de la Reglamentación para el Transporte Aéreo de Pasajeros, Encomiendas y Mercaderías, de noviembre 30 de 1932, establece que las encomiendas serán presentadas directamente por los interesados a las Aduanas, las que, después de percibido los derechos que correspondan (estadística), otorgado el recibo de pago y selladas a lacre, las devolverán a los mismos a fin de que puedan ocurrir a la empresa de aeronavegación a los efectos de su embarque;

Que, lógicamente, debe entenderse que la única Aduana habilitada para el despacho de tales encomiendas, es aquella en cuya jurisdicción se encuentra el aeródromo desde donde sale el avión, pues la disposición citada, tiene por objeto facilitar la verificación y cobro de derechos o servicios que sólo puede realizarse con las seguridades necesarias, en la sede de la Aduana, y no en los aeródromos jurisdiccionales generalmente muy distantes de ésta;

Que, en consecuencia, sólo a la Aduana de Salta compete el despacho de las encomiendas que salgan por el aeródromo de su jurisdicción, y por lo tanto también el cobro de las sumas pertinentes en concepto de estadística;

Por tanto,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Sólo podrán ser verificadas y percibidos los correspondientes servicios de estadística por las encomiendas que se despachen por vía aérea, por las Aduanas en cuya jurisdicción se encuentre el aeródromo de salida del avión las que procederán de conformidad con lo determinado por el artículo 35 de la Reglamentación de noviembre 30 de 1932, sobre Transporte Aéreo de Pasajeros, Encomiendas y Mercaderías.

Por Mesa Entradas notifíquese a la Compañía recurrente, debiendo exigirse al propio tiempo la reposición del sellado, tome nota Boletín, Biblioteca Archivo y Fichero y pase por su orden a las Aduanas de Salta y Jujuy para su conocimiento, fecho y devuelto que fuere, archívese.

Enrique Santillán, Subdirector General de Aduanas.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940.

290. — Expte. 286-M-939.D.G.A. — Visto lo informado por la Oficina de Control de Importaciones Condicionales, a quien, por Resolución N.° 321 del 6 de septiembre de 1939, se le encomendó el estudio respecto a la determinación del porcentaje de desperdicio de hilado de goma destinado a la confección de telas y bandas de goma; atento lo expresado por la Dirección de Comercio e Industria del Ministerio de Agricultura y varios industriales del ramo, y

CONSIDERANDO:

**Que por Resolución N.° 333 del 24 de diciembre de 1935, aprobada por Decreto N.° 204 del 19 de septiembre de 1938,** se determinó el límite máximo de mermas en hilados de algodón, lana, lino y

seda natural o artificial destinados a la fabricación de tejidos, etc.;

Que, ocurriendo con respecto al hilado de goma que se introduce con el beneficio del menor derecho condicional, análoga merma o desperdicio, corresponde resolver equitativamente el hecho enunciado bajo el mismo aspecto que se ha tenido en cuenta en las disposiciones mencionadas;

Que las objeciones formuladas al máximo del porcentaje proyectado, formadas en circunstancias especiales por falta de tecnicismo, habilidad, competencia o cuidado del personal de la fábrica, defectos o irregular funcionamiento de las máquinas, no pueden ser contempladas desde que ellas no tienen relación directa con la naturaleza de la mercadería, máxime cuando ha primado un criterio amplio en la apreciación del desperdicio propio del hilado al confeccionarse las distintas telas o bandas;

Por lo expuesto,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

1.° — Declárase que sólo se reconocerán como máximos de desperdicios de hilado de goma, los que se especifican a continuación:

a) Por elaboración en máquinas "Trenzadoras" y "Saurer" (1|2) medio por ciento;

b) Por elaboración en telares rectilíneos y máquinas circulares (3 1|2) tres y medio por ciento.

2.° — Los industriales inscriptos ante las aduanas que importen hilados de goma para el telar, pelados o cubiertos, con el beneficio del menor derecho en razón de su destino, presentarán, dentro del plazo de (45) cuarenta y cinco días de la publicación de la presente (2) dos muestras de los artículos que fabriquen con intercalación del mencionado hilado, como así también, una declaración del número de máquinas "Trenzadoras", "Saurer", circulares y telares rectilíneos que posean.

3.° — Los interesados harán saber a las respectivas dependencias aduaneras, dentro de los treinta días posteriores a la de la fecha de producida, en el modo y forma que se indica en el artículo anterior, toda modificación de las plantas fabriles, de elaboración de artículos o ampliación de las actividades industriales.

4.° — Las Aduanas remitirán a la Oficina de Importaciones Condicionales un ejemplar de cada una de las muestras y declaraciones aludidas en los artículos 2.° y 3.°, a fin de formar carpeta especial por cada firma.

5.° — Los industriales al presentar los estados de los hilados elaborados, consignarán las mermas producidas dentro de los límites establecidos.

6.° — Las Aduanas suspenderán el despacho de hilados de goma para el telar a aquellos que no cumplan con las disposiciones contenidas en esta reglamentación.

7.° — Comuníquese por circular a las Aduanas, debiendo éstas remitir copia de la presente a los industriales del ramo; publíquese en el Boletín, tome nota Archivo, Biblioteca y Fichero; y sométase a la aprobación del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Enrique Santillán, Subdirector General de Aduanas.

## Ministerio de Agricultura

# DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

**Solicitud de permiso de cateo para oro, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 82.109-1940.**

Andacollo, 30|XII|1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezeurra. — S|D. — Los que suscriben, Tomás Flutsch, de 29 años, suizo, soltero, de profesión minero y Jorge Flutsch, de 20 años, suizo, soltero, de profesión minero, domiciliados en Andacollo, Departamento de Minas, ante el señor Director se presentan y exponen: que desean efectuar exploraciones mineras en busca de oro, en terreno no cultivado, ni labrado, ni cercado, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hs., situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el límite Sur del cateo N.° 141329-38, lote 25 del Departamento de Minas, Territorio Nacional del Neuquén, hacia el Sur, hasta juntarse y siguiendo en parte la línea Este del cateo 188376-39, a cubrir 5.000 m. de longitud se fijará el mojón Sur-Oeste del cateo solicitado. — De este punto se partirá la línea Sur en una extensión de 4.000 m. al Este. — De ahí se medirán 5.000 m. al Norte hasta juntarse con el mojón Sur-Este del cateo número 141329-38. — El límite Norte del cateo solicitado, será la unión del mojón Sur-Este hacia el mojón Sur-Oeste del cateo 14329|38. — Será justicia. Fdos.: Tomás Flutsch, Jorge Flutsch. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Enero de mil novecientos cuarenta siendo las catorce horas catorce minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para oro en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, en terreno que según declaración del interesado, es de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1.650 hs. ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 25 de la fracción B., de la Sección XXXIII, del mencionado territorio, y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que pudieran derivarse de la minas "Lucía", "Aurora", "Erica", "María" y "La Antonia". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 24 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servecio Minero. — Buenos Aires, Julio 26 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus fecetos. — Fdo.: Tomás M. Ezeurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 nov.-N.° 9831-v.4 dic.

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 82.226-1940.**

Trelew, 15 Enero de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. — Su despacho. — Emilio Blaya Dougnac, Eugenio Villanueva y Francisco Linares Zamudio, que en este acto forman una sociedad de hecho para exploraciones mineras, correspondiendo un cincuenta por ciento al señor Emilio Blaya Dougnac, y el otro cincuenta por ciento por partes iguales entre los otros, se presentan y exponen que: El señor Emilio Blaya Dougnac, es de estado casado, de cuarenta y siete años de edad, industrial, argentino. — Don Eugenio Villanueva es de estado soltero, de cincuenta y un años, rentista, español. — Don Francisco Linares, casado, comerciante, de cuarenta y dos años, español; todos de este domicilio, a Vd. respectuosamente exponen: Que desean efectuar exploraciones en busca de minerales de segunda categoría, en terrenos no labrados ni cercados ni cultivades, en terreno de propiedad particular de don Juan Anasagasti, con domicilio en la localidad de Bahía Blanca, en el lote demarcado en plano pastoril con el número cinco de la Sec. B. II, de la fracción C. de este territorio vienen a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, partiendo del esquinero Nor-Este del citado lote y siguiendo la línea al Sur-Este en una longitud de cinco mil metros por cuatro mil metros partiendo del mismo esquinero en dirección al Sur-Oeste, formando un rectángulo. — En la explotación se emplearán camiones, cinco obreros y los demás implementos necesarios para la más fácil tarea de acuerdo a las necesidades que requiera la explotación misma. — Es justicia. — Fdo.: Emilio Blaya, p. p. Fco. Linares, Emilio Blaya, Eugenio Villanueva. — Otrosí: A los efectos de la tramitación correspondiente facultamos al señor Roberto Javier Fuchs, con domicilio en el Pasaje Güemes, piso tercero, de la Capital Federal. — Es justicia. — Fdos.: Emilio Blaya, p. p. Fco. Linares, Emilio Blaya, Eugenio Villanueva. — Recibida en mi oficina hoy diez y siete de enero de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas veinticinco minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el territorio nacional del Chubut, Departamento Gaimán, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de don Juan Anasagasti, con domicilio en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. — La zona solicitada de 1635 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los límites de los lotes 1, de la fracción A, de la sección B. III y 5 de la fracción C. de la sección B. II del mencionado territorio, en forma de un exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente y a partir de un punto situado a 5.000 metros al Norte del esquinero Sud del lote 380 de la Colonia Chubut, 3.600 metros al Oeste, 2.200 m., N. 45° E., 3.900 m. S. 45° E., a continuación una recta de rumbo S. 45° W., hasta hallar a otra de dirección Norte-Sud que pasa por el vértice Sud del lote 380 citado y finalmente una recta de rumbo Norte hasta hallar el punto de partida. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 29 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 1.° de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezeurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 nov.-N.° 9841-v.4 dic.

## JUNTA NACIONAL DE CARNES

**Ley 11.747**

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1940.

Visto el informe presentado por la Oficina de Investigaciones y Estadística y conforme a lo establecido en el artículo 4.° de la Resolución del 15 de abril de 1937,

**La Junta Nacional de Carnes—**

RESUELVE:

Artículo 1.° — Durante el mes de Diciembre de 1940, los vendedores de carne vacuna en remate, deberán poner en venta las reses que se detallan a continuación:

| Matrícula | VENDEDOR<br>Nombre y Apellido | CUOTA DIARIA (RESES)<br>Media | Mínima | Máxima |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Gioioso y Cía. | 45 | 40½ | 49½ |
| 2 | Boccardo Hnos. | 15½ | 14 | 17 |
| 3 | Garavano, Alberto L. | 10 | 9 | 11 |
| 4 | Kacowicz, Naum | 13 | 11½ | 14½ |
| 5 | Trápani, Pascual Suc. de | 23½ | 21 | 26 |
| 6 | Vattuone y Crovetto Hnos | 25 | 22½ | 27½ |
| 8 | Capurro y Beraghi | 59 | 55 | 65 |
| 9 | Plaul, Héctor Suc. de | 12½ | 11½ | 14 |
| 10 | Tibaldi, Santiago | 14 | 12½ | 15½ |
| 12 | García, Fabriciano | 12 | 11 | 13 |
| 13 | Linari, Eugenio A. | 43½ | 39 | 48 |
| 14 | Revello, Juan Daniel | 51 | 46 | 56 |
| 15 | Revello, Juan A. y Cía | 31 | 28 | 34 |
| 16 | Domínguez, Bernardo | 12½ | 11½ | 14 |
| 17 | Iarmusch, Wolf | 12 | 11 | 13 |
| 18 | Firstenfeld, Naum | 12½ | 11½ | 14 |
| 19 | Fernández, Maciclo Angel | 16½ | 15 | 18 |
| 20 | Carri, Eduardo Tobías | 12½ | 11½ | 14 |
| 21 | Escobar, Ernesto | 15½ | 14 | 17 |
| 22 | Andelman, Bernardo | 13 | 11½ | 14½ |
| 23 | Opoca, Juan Alfredo | 12½ | 11½ | 14 |
| 24 | Sujalín, Adolfo | 12½ | 11½ | 14 |
| 25 | Mazzone, Felipe V. | 20 | 18 | 22 |

| Matrícula | VENDEDOR Nombre y Apellido | CUOTA DIARIA (RESES) Media | Mínima | Máxima |
|---|---|---|---|---|
| 26 | Costa, José e Hijo | 35½ | 32 | 39 |
| 27 | Cavanna, Angel R. | 13½ | 12 | 15 |
| 28 | Banchero, Grinstein y Sívori | 12½ | 11½ | 14 |
| 29 | Fraguglia, Victorio | 12½ | 11½ | 14 |
| 30 | Piñeiro, Jesús | 23 | 20½ | 25½ |
| 31 | Garavano, Luis A. | 12½ | 11½ | 14 |
| 32 | Glas, Adolfo | 25½ | 23 | 28 |
| 33 | Pitossi, Faustino e Hijo | 47 | 42½ | 51½ |
| 34 | Delfino, Carlos | 25 | 22½ | 27½ |
| 35 | López y Maldonado | 12 | 11 | 13 |
| 37 | Nieto, José | 12 | 11 | 13 |
| 38 | Boccardo, Armando J. J. | 12 | 11 | 13 |
| 41 | Coscarelli Hnos. | 35 | 31½ | 38½ |
| 44 | Repetto, Luis | 12 | 11 | 13 |
| 45 | Cámpora, Miguel | 10½ | 9½ | 11½ |
| 46 | Ferrara, Felipe | 18½ | 16½ | 20½ |
| 47 | Zelener, Luis | 13½ | 12 | 15 |
| 48 | Berchassky, José | 22 | 20 | 24 |
| 49 | Welch, Santiago | 31 | 28 | 34 |
| 50 | Decarlini, Carlos | 15 | 13½ | 16½ |
| 51 | Perugorría, Pedro | 16½ | 15 | 18 |
| 52 | Trápani, Pascual J. | 59½ | 53½ | 65½ |
| 54 | Bosoer, Samuel | 11½ | 10½ | 12½ |
| 55 | Creimerman y Susman | 12 | 11 | 13 |
| 56 | Nieto, Gabriel | 15½ | 14 | 17 |
| 57 | Chuhurra, Martín y Cía. | 12½ | 11½ | 14 |
| 58 | Gregorio, Diego | 14 | 12½ | 15½ |
| 59 | Lisanti, Genaro | 10½ | 9½ | 11½ |
| 61 | Hassan Ahmad | 11½ | 10½ | 12½ |
| 62 | Nicola Hnos. | 38½ | 34½ | 42½ |
| 63 | Tronconi J. e Hijo y Cía. | 22½ | 20½ | 25 |
| 64 | Carrozza, Luis | 13 | 11½ | 14½ |
| 66 | Kaminsky, León | 10½ | 9½ | 11½ |
| 67 | Castellote, Máximo | 12 | 11 | 13 |
| 68 | Guelar, Marcos J. | 12½ | 11½ | 14 |
| 69 | Patlis, Aarón | 12 | 11 | 13 |
| 71 | Vecchio, José | 13 | 11½ | 14½ |
| 72 | Vázquez Hnos. | 16½ | 15 | 18 |
| 73 | Alonso, Angel | 18 | 16 | 20 |
| 74 | Bossani, Antonio | 15½ | 14 | 17 |
| 75 | Menéndez, Francisco | 16½ | 15 | 18 |
| 76 | Solari y Barrios | 12½ | 11½ | 14 |
| 77 | Parodi, Pedro Suc. de | 10½ | 9½ | 11½ |
| 78 | Yermaguian Ohannes | 12½ | 11½ | 14 |
| 79 | Fernández, Serafín | 12½ | 11½ | 14 |
| 81 | Lisanti, José | 12½ | 11½ | 14 |
| 82 | Amorós, Rafael | 12½ | 11½ | 14 |
| 83 | Ostraszynski, Zelman | 22½ | 20½ | 25 |
| 84 | Santacaterina y Cía. | 12½ | 11½ | 14 |
| 85 | Descalzo, Juan Ambrosio | 11½ | 10½ | 12½ |
| 87 | Cao, Gumersindo | 11½ | 10½ | 12½ |
| 88 | Kessler, Jacobo | 13 | 11½ | 14½ |
| 89 | Manzoni, Fernando Suc. de | 37½ | 34 | 41½ |
| 90 | Landolfi, Luis | 12½ | 11½ | 14 |
| 91 | La Ganadera del Abasto | 76 | 68½ | 83½ |
| 93 | Pezzini, Emio J. | 13½ | 12 | 15 |
| 95 | Badillo, Domingo A. | 16½ | 15 | 18 |
| 96 | Corp. Argentina de P. de Carnes | 965 | 868½ | 1.061½ |
| 97 | Podgaetzky, Elías | 12½ | 11½ | 14 |
| 98 | Maculán, Carlos | 18½ | 16½ | 20½ |
| 101 | Amorós, Pedro | 12½ | 11½ | 14 |
| 102 | Sunghiri, Antonio | 15 | 13½ | 16½ |
| 103 | Sogoioff, Adolfo | 12½ | 11½ | 14 |
| 104 | Sujalín, David | 12½ | 11½ | 14 |
| 105 | Menéndez, Faustino | 18 | 16 | 20 |
| 106 | Glas, Fabián | 14 | 12½ | 15½ |
| 107 | Calandria, J. Juan | 15 | 13½ | 16½ |
| 108 | Horstein, Hugo | 12½ | 11½ | 14 |
| 109 | Franchi, Domingo | 25½ | 23 | 28 |
| 111 | Raiter, Angel | 24 | 21½ | 26½ |
| 112 | Gubler, Luis Suc. de | 13½ | 12 | 15 |
| 115 | Andelman, Mauricio | 15 | 13½ | 16½ |
| 118 | Menéndez y Pereyra | 19½ | 17½ | 21½ |
| 122 | Hernández, Pedro | 25½ | 23 | 28 |
| 131 | Creimerman, A. | 13½ | 12 | 15 |
| 134 | Mijelshon, José | 14 | 12½ | 15½ |
| 135 | Bravo, Florencio | 12½ | 11½ | 14 |
| 143 | Garibaldi, Angel | 25 | 22½ | 27½ |
| 157 | Fisher, Gregorio | 12½ | 11½ | 14 |
| | Frigoríficos: | | | |
| — | Anglo | 54 | 48½ | 59½ |
| — | La Blanca | 46 | 41½ | 50½ |
| — | Sansinena | 25 | 22½ | 27½ |
| | Cuota total | 2.992½ | 2.701.— | 3.298.— |

Art. 2.° — Comuníquese a los interesados, tomen conocimiento Secretaría, Investigaciones y Estadística, Contaduría e Inspección de Contabilidad y agréguese al Expte. 1602|37. — Firmado: Horacio N. Bruzone, presidente.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

### Banco de la Nación Argentina

**Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Noviembre de 1940**

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra | 13.50 | 17.— |
| E. Unidos | 335.82 | 422.89 |
| Francia | 7.65 | 9.63 |
| Italia | 16.96 | 21.36 |
| Alemania | 136.36 | 171.72 |
| Suiza | 78.98 | 98.19 |

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**Tasas de redescuento y adelantos a bancos**

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

# NUEVAS LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

(Expte. 5530-PRES|939).

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, para la provisión e instalación de un equipo proyector para cine sonoro, complemento para conferencias y reproducciones de discos y servicio de altoparlantes para llamado de personas, en el nuevo edificio de la Caja, de Victoria y Solís, en esta Capital, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que podrán ser consultados en la Contaduría General de la Institución, Callao 114, primer piso, de 12 a 17 horas (sábados de 9 a 11), en donde podrá adquirirse copia de los mismos mediante el pago de $ 5 m|n. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día miércoles 18 de diciembre próximo, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno e interesados que concurran, en la Dirección citada. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1940. — La Administración.

e.25 nov.-N.° L-2020-v.29 nov.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Licit. C. A. N.° 173 y 269|940

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre próximo a las 11 horas, para la provisión y colocación de una cañería con su bomba de impulsión y demás elementos, destinados al servicio de agua desde la estación ferroviaria de Añatuya hasta el Hospital Común Regional de la mencionada localidad. — Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, 3.° piso, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. — Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las Oficinas de la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar número 1128, (2.° piso), Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940. — El Director General de Administración.

e.25 nov.-N.° L-2032-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre de 1940, a las 10.30 horas, para la ampliación del pabellón "Morgue y Autopsias", ejecución de mejoras y reparaciones en varios pabellones y construcción de un edificio para "Galpón depósito, garage y taller", en el Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa. — Tal licitación tendrá lugar el día y hora señalados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y simultáneamente en el Juzgado Letrado de la ciudad de Santa Rosa. — Los antecedentes que se refieren a la misma pueden ser consultados en las oficinas de la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar N.° 1128|30, Capital Federal y en el citado Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940. — El Director General de Administración.

e.25 nov.-N° L-2034-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre de 1940, a las 13.30 horas, para la construcción de un pabellón para tuberculosos en el Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen. — Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la ciudad de Viedma. — Los documentos relacionados con esta licitación pueden consultarse desde ya en la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar 1128|30, Capital Federal y en el citado Juzgado Letrado, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940. — El Director General de Administración.

e.25 nov.-N.° L-2033-v.5 dic.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 256, equipo pulverizador; apertura, noviembre 28 15 horas.

Licitación privada número 257: materiales para imprenta; apertura, noviembre 28, 15,10 horas.

Licitación privada número 258: medicamentos y elementos para farmacia; apertura, noviembre 28, 15,20 horas.

Licitación privada número 259: materiales de construcción; apertura, noviembre 28, 15,30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.25 nov.-N.° L-2049-v.28 nov.

### MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES

Expte M. — 15.563 y 16.111 — 1940

Llámase por segunda vez a licitación privada por el término de cinco dias, para la provision de una máquina ingletadora de 280 mm. de abertura para el el taller de carpintería, y se hace asimismo un primer llamado para la provisión de maderas terciadas para el mismo taller: Abedul bueno libre de defectos, ockoumé de primera calidad, y aliso elegido.

Por formularios y pliegos de condiciones dirigirse a la Administración del Museo, calle Chubut 450, todos los días hábiles de 13 a 18 horas; sábados de 9 a 12.

Las propuestas serán abiertas el 2 de diciembre próximo, en el local indicado en presencia de los interesados que concurran al acto. Hora de apertura: Maquina ingletadora 15 horas, maderas terciadas, 15,30 horas. — El Habilitado.

e.25 nov.-N.° L-2031-v.29 nov.

## Ministerio de Agricultura

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 20 diciembre 1940, a las 14.30 horas, por : gabinetes de fribrocemento para "supergás". — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. — Oficina 301, piso 3ro., Buenos Aires.

e.25 nov.-N.° L-2048-v.11 dic.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Diciembre 20 de 1940. — Compresores, pliego 8359, a las 15 horas.

Diciembre 26 1940. — Fondo para tanque (8361), 15 horas; cañería de acero (8363), 16 horas; alambres (8376), 16.30 horas.

Diciembre 27 1940. — Reguladores de presión (8364), 14 horas; ladrillos y cemento refractario (8365), 14.30 horas; cubiertas (8366), 15 horas; engrasadores, aceiteras y accesorios (8369), 15.30 horas; material eléctrico (8372), 16 horas.

Diciembre 30 1940. — Material eléctrico (8368), 14 horas; repuestos para compresores (8370), 14.30 horas; válvulas (8371), 15 horas; accesorios para cañerías (8374), 15.30 horas; tubos y chapas de metal (8375), 16 horas. — Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 nov.-N.° L-2045-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Diciembre 26 1940. — Torres y tanques (Pliego 8360), a las 14.30 horas.

Diciembre 27 1940. — Caños de fibrocemento (8377), 16.30 horas.

Enero 7 1941. — Pinturas (8367), 14 horas. — Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 nov.-N.° L-2046-v.5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 7 de enero de 1941, a las 14.30 horas por: Material Rotary (Pliego 8373). — Retirarlo Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina N.° 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 nov.-N.° L-2047-v.11 dic.

## Ministerio de Obras Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 100 mantenedoras (abovedadoras livianas).

Las propuestas deberán ser presentadas el día 16 de diciembre, a las 10.45 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.25 nov.-N.° L-2042-v.29 nov.

Licitación pública para la adquisición de elementos para laboratorios.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 17 de diciembre, a las 10,45 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.25 nov.-N.° L-2041-v.29 nov.

Licitación pública para la construcción de un galpón para depósitos generales de la XXX División Equipos y Almacenes, $ 75.264.60. — Para el día 19 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 nov.-N.° 2057-L-v.5 dic.

# NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## EDICTOS DEL DIA

### PEDRO BATTAGLIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 692 v. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen Doña Jorgelina Georges Verdier de Battaglia, viuda de Don Pedro Battaglia, que firma "Jorgelina G. V. de Battaglia" argentina, domiciliada en la calle Santa Fe número mil novecientos noventa y uno; el Doctor Don Oscar Battaglia y Raffo casado, que firma "O. Battaglia", argentino, domiciliado en la calle Malvinas númetro treinta y cinco; Doña María Adela Battaglia y Raffo de Gioja, casada con Don Roberto Gioja, que firma "María Adela Battaglia de Gioja", argentina, domiciliada en la calle Bolivar número ciento sesenta; Don Félix Primo Falcone, casado, que firma "Félix Falcone", argentino domiciliado en la calle Craig número seiscientos treinta y dos; Don Esteban Fermín Bianchetti, soltero, argentino, que firma "E. Bianchetti", domiciliado en la calle Alberti número novecientos setenta y tres, Don Leonidas Girardin, casado, italiano, domiciliado en la calle Médanos número dos mil ochocientos cuarenta y uno; y Don Angel D. Callini, casado, argentino, domiciliado en la calle Belgrano número dos mil ciento cuarenta; todos de este vecindario, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura otorgada el nueve de Enero de mil novecientos treinta y seis, ante el Escribano autorizante, entre Don Pedro Battaglia, Don Esteban Fermín Bianchetti, Don Félix Primo Falcone, Don Leonidas Girardin y Don Angel D. Callini, constituyeron la Sociedad "Pedro Battaglia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el plazo de cinco años, y que se inscribió en el Registro Público de Comercio el seis de Marzo de mil novecientos treinta y seis, bajo el número quince al folio cuatrocientos siete, del Libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — El capital social se fijó en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, habiéndose suscripto el señor Pedro Battaglia con quinientas veinte cuotas. — Los señores Falcone y Bianchetti, con treinta cuotas cada uno y los señores Girardin y Callini, con diez cuotas cada uno que fueron totalmente integradas. — Que por fallecimiento de Don Pedro Battaglia, se tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado en lo civil de esta Capital del Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría del Doctor Domingo N. Grandoli y en la cuenta particionaria practicada en dichos autos, se adjudicó el capital social del causante en la siguiente forma: ciento treinta cuotas a la cónyuge Doña Jorgelina Georges Verdier de Battaglia y ciento treinta cuotas a cada uno de los hijos Don Pedro Quirico Francisco Battaglia y Raffo; Doctor Oscar Battaglia y Raffo y Doña María Adela Battaglia y Raffo de Gioja, lo que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, al margen de la inscripción del contrato, con fecha diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. — Que por escritura otorgada ante el Escribano autorizante, con fecha de hoy, Don Pedro Quirico Francisco Battaglia y Raffo, cedió y vendió a todos los comparecientes las ciento treinta cuotas que les fueron adjudicadas en la sucesión de su señor padre Don Pedro Battaglia. — En consecuencia los otorgantes son los únicos componentes de la Sociedad "Pedro Battaglia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo derecho de socio reciprocamente se reconocen, dando por legalmente incorporado a los herederos de Don Pedro Battaglia. — Que de común acuerdo han convenido en Prorrogar la Sociedad; sujeta a las bases y condiciones siguientes: Primero: La Sociedad continuará bajo el rubro de "Pedro Battaglia, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su sede en esta Capital, calle Independencia número tres mil doscientos ochenta y tres, con establecimientos industriales y propiedades rurales en la Provincia de Mendoza de esta República y podrá establecer sucursales en cualquier lugar de la Nación. — Segundo: El objeto de la Sociedad, será: Elaboración, compra y venta de vinos; Destilería de alcoholes; Fabricación y venta de Tartrato de Calcio; de aceites comestibles de semilla de uva y otras oleaginosas y demás industrias derivadas, afines, anexas o conexas a la explotación de Bodegas y Viñedos y cualquier otra industria a que resuelvan dedicarse en el futuro y en cualquier lugar de la República; Compra y venta de bienes inmuebles. — Tercero: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una. — La señora Jorgelina Georges Verdier de Battaglia, el Doctor Oscar Battaglia y Raffo; Doña María Adela Battaglia y Raffo de Gioja; Don Esteban Fermín Bianchetti y Don Félix Primo Falcone, se suscriben con ciento cuarenta cuotas cada uno; y los señores Leonidas Girardin y Angel D. Callini con cincuenta cuotas cada uno. — Los tres primeros tienen totalmente integradas las cuotas suscriptas y los otros cuatro tienen integrado el cincuenta por ciento, debiendo completar el cincuenta por ciento restante el treinta y uno de Diciembre del corriente año. — Las cuotas integradas lo son con el haber que por capital, utilidades y en cuenta corriente los socios tienen en la Sociedad del rubro y que se prorroga. — Cuarto: El término de prorroga o sea el nuevo plazo de duración de la Sociedad, será de cinco años a partir del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y uno. — Si alguno de los socios no deseare completar el plazo, deberá manifestar su disconformidad por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad, con noventa días de anticipación al vencimiento de los dos primeros años. — En este caso los otros socios tendrán derecho a comprarle sus cuotas en la proporción y forma de pago que se convenga. — Si vencido el plazo establecido no se manifestare disconformidad alguna por los socios, deberán completarse los cinco años. — Quinto: Para la administración de la Sociedad se designan Gerentes, desde la fecha, a los socios señores doctor Oscar Battaglia y Raffo, Esteban Fermín Bianchetti y Félix Primo Falcone, los que actuarán indistintamente y realizarán individualmente todos los actos, negocios y contratos sociales. — Para la compra y venta de inmuebles será necesaria la voluntad de todos los socios, manifestada en acta labrada en el libro de acuerdos y otorgarán la escritura dos de los socios Gerentes. — Los socios Leonidas Girardin y Angel D. Callini, actuando en mancomún, desempeñarán las funciones de apoderados generales a cuyo fin uno de los Gerentes les otorgará poder general, con las atribuciones y facultades necesarias. — Este poder es inherente a las funciones de Encargados de Cuentas Corrientes y Contador, que en carácter de socios empleados de la Sociedad respectivamente, ejercen en la actualidad y será cancelado si por cualquier circunstancia cesaran esas funciones. — La firma social se usará así: "Pedro Battaglia, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la personal del Gerente interviniente. — Ningún Gerente ni socio apoderado podrá obligar a la sociedad, por actos ajenos a los fines de la misma y serán directamente responsables de cualquier acto ilícito que cometieren o que por su negligencia hicieren otros. — Sexto: La Sociedad podrá solicitar préstamos, créditos y descuentos tanto en el Banco de la Nación Argentina como en otros Bancos Oficiales o particulares, en cuentas corrientes, plazo fijo y en descubierto, descontar documentos a su orden y realizar toda clase de operaciones bancarias y aceptar hipotecas que los deudores de la Sociedad constituyan para garantizar el pago de sus deudas y créditos que se les concedan. — Séptimo: La Sociedad podrá tener apoderados generales y especiales para asuntos y negocios determinados, gestiones administrativas nacionales, provinciales, comunales y cuestiones judiciales o contencioso administrativos. — Octavo: Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general sujeto a las siguientes normas: Las mercaderias serán inventariadas a su costo salvo que éste fuese mayor que el de plaza el día del inventario, en cuyo caso se tomará el precio de plaza. — Los inmuebles, incluso el rubro Piletas, serán inventariados por el valor que actualmente tienen asignados más el costo de nuevas adquisiciones y obras, con exclusión de los gastos de conservación, desvalorizándose en un cinco por ciento anual. — Las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, serán inventariados lo mismo que los inmuebles, con una desvalorización del doce por ciento anual. — Los semovientes y vehiculos tendrán su valor real y realizable en el momento del Balance. — Los toneles y cubas sufrirán una desvalorización del cinco por ciento anual. — Noveno: De las utilidades que se obtengan el cinco por ciento se destinará para formar el Fondo de Reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social. — Un porcentaje a establecer anualmente por la mayoría legal de socios se destinará para formar las reservas inherentes a la Ley número once mil setecientos veinte y nueve. — Después de asignadas las habilitaciones y gratificaciones a empleados, que puedan re-

solverse, el saldo de las utilidades se distribuirá en la siguiente forma: El diez y siete con cincuenta por ciento para cada uno de los socios señora Jorgelina Georges Verdier de Battaglia, señora María Adela Battaglia y Raffo de Gioja, doctor Oscar Battaglia y Raffo, señor Esteban Fermín Bianchetti y señor Félix Primo Falcone; y el [illegible] veinte y cinco por ciento para cada uno de los socios señores Leonidas Giraldo y Angel D. Callini. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, estableciéndose que si éstas alcanzaran al [illegible] por ciento del capital, la Masa Social examinará la situación y resolverá lo que estimare más conveniente. — [illegible]: El capital social gozará de un interés anual del cinco por ciento, con capitalización semestral. — Una vez hechas las integraciones de las cuotas de cada uno de los socios y realizado el balance el treinta y uno de Diciembre del corriente año, los saldos que a favor de cada socio resultare, le serán acreditados en cuenta corriente y gozará de un interés del cinco por ciento anual con capitalización semestral y se amortizará proporcional y obligatoriamente, en cuotas periódicas a medida que las finanzas de la Sociedad lo permitan y por resolución de todos los socios. — Décimo Primero: Con cargo a gastos generales y en pago del trabajo personal, se asigna a cada uno de los Gerentes un sueldo de setecientos cincuenta pesos mensuales y seiscientos pesos mensuales a cada uno de los socios Leonidas Giraldo y Angel D. Callini. — Décimo Segundo: La Sociedad podrá bonificar empleados con participación en las utilidades, las que fijará la Sociedad [illegible]. — Décimo Tercero: Queda terminantemente prohibido a los socios transferir su parte en la Sociedad. — Décimo Cuarto: Los socios que ejerzan empleos remunerados dentro de la Sociedad, no podrán dedicarse a negocios ajenos a la misma, aunque sean distintos a los de índole social. — Décimo Quinto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad no será disuelta, sino que continuará hasta la terminación del plazo fijado para la duración, entre los sobrevivientes y los herederos del fallecido; pero sin que estos últimos tengan intervención alguna en los negocios sociales y a los efectos de la vigencia de sus intereses, deberán unificar la representación. — Décimo Sexto: A fin de tomar resoluciones no previstas en el presente contrato, remoción de Gerentes y sobre la marcha y conveniencia de los negocios sociales, se realizarán reuniones de socios con aviso previo de quince días y cuyas resoluciones se tomarán con el voto de la mayoría legal y se asentarán en un Libro de Actas llevado especialmente al efecto. — En estas reuniones los socios podrán hacerse representar por apoderados con carta poder o poder especial. — Décimo Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, se nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada una de las partes, que en caso necesario nombrarán de antemano a un tercero en discordia, cuyo laudo será inapelable y que desde ya se comprometen a acatar los socios. — El mismo temperamento se adoptará en el caso de disidencias entre la Sociedad y los herederos de alguno de los socios fallecidos. — Décimo Octavo: Será facultativo de la Sociedad comprar o no y de los socios poseedores de viñedos vender o no la uva a la Sociedad y en caso afirmativo se procederá a efectuar transacciones corrientes como entre la Sociedad y terceras personas, a precios y fechas de cosecha corrientes y en las formas de pago más liberales en plaza. — Décimo Noveno: La Sociedad podrá convenir con sus asociados, hacer pagos por su cuenta y orden a terceras personas, por sumas mensuales preestablecidas y siempre que los últimos posean esos fondos en la Casa y en cuenta corriente. — La Sociedad no hará ni tolerará préstamos en dinero o en especie a ninguno de sus empleados, sean o no socios. — Vigésimo: Terminado cada ejercicio, las utilidades, si las hubiere, serán acreditadas a cada socio en cuenta especial que llevará el aditamento "cuenta utilidad" y su distribución real se efectuará a medida que las finanzas de la Casa lo permita, en forma proporcional y obligatoria para todos. Estas cuentas devengarán un interés del cinco por ciento anual, con capitalización semestral. — Vigésimo Primero: Los Gerentes, de común acuerdo entre sí, se distribuirán la dirección de las diversas secciones y dentro de un espíritu de amplia colaboración se respetarán escrupulosamente el cometido de las funciones a cada uno asignadas. — Cualquier discrepancia entre ellos será sometida al fallo de la Masa Social y el desacato a éste equivaldría al cese voluntario de las propias funciones y por tanto al cargo de Gerente. — Vigésimo Segundo: A la expiración del término del contrato, si no se resolviese renovarlo, cualquier socio podrá hacerse cargo del activo y pasivo al precio del balance. — Si no se llegase a un acuerdo para la disolución, se liquidará la Sociedad mediante la realización de los bienes, previa conclusión de los negocios pendientes se pagarán las deudas y el capital neto se distribuirá entre los socios, de acuerdo a sus aportes. — Igual temperamento se seguirá si la Sociedad se disolviese por cualquier motivo antes de vencido el plazo estipulado. — En esta forma dejan constituída esta Sociedad, obligándose recíprocamente a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, firmando por ante mí junto con los testigos señores don Luis [illegible] y don Alfonso E. Ramos, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Jorgelina G. V. de Battaglia. — María Adela Battaglia de Gioja. — O. Battaglia. — E. Bianchetti. — Félix Falcone. — L. Giraldo. — A. D. Callini. — Luis [illegible]. — A. E. Ramos. — Hay un sello. Ante mí: Gerardo Posen. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número [illegible] a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio, en seis sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: un millón trescientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y [illegible]; un millón trescientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro; un millón trescientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve; y del un millón trescientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis, al presente un millón trescientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Gerardo Posen. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre [illegible] de 1940. César [illegible] Herrera, secretario.

e.25 nov.-N.º 9583-v.29 nov.

## BELONA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Belona" solicitando la inscripción del contrato social, cuya copia literal es como sigue:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta, entre el señor Teodoro Mayer, austríaco, domiciliado en la Capital Federal, Malabia dos mil quinientos noventa y uno, el señor Gualterio Germán Haas, argentino, domiciliado en la Capital Federal, Larrea mil doscientos veintitrés, y el señor José Bley, argentino, domiciliado en la Capital Federal, Laprida mil novecientos sesenta y tres, mayores de edad, capaces, y casados, han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación y el comercio de artículos accesorios de tocador, importaciones, exportaciones, representaciones, y todo otro renglón afín a los indicados, y especialmente los artículos de los cuales el señor Mayer es titular. — La Sociedad puede efectuar estas negociaciones por cuenta propia o de terceros, o en conexión, participación, o sociedad con otras entidades o personas, pudiendo para tal efecto, dedicarse a toda actividad que sea afín. — Segunda: La sociedad adopta como denominación social, la de "Belona, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales. — Tercera: La sede social será establecida en la Capital Federal, calle Sarmiento mil trescientos cuarenta, pudiendo instalar sucursales en el interior o exterior del país, o trasladarse a cualquier otro punto de la República. — Cuarta: La presente sociedad se constituye por el término de tres años a contar desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y se prorrogará automáticamente por el término de tres años, si ninguno de los socios expresa mediante telegrama colacionado con tres meses de anticipación a la expiración del término preindicado, su intención de no proseguir con los negocios de la sociedad. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos moneda nacional en efectivo, aportando dos mil quinientos pesos moneda nacional el socio Mayer, un mil trescientos pesos moneda nacional el socio Haas, y otros un mil doscientos pesos moneda nacional el socio Bley. Dicho capital se halla totalmente suscripto ingresando el cincuenta por ciento del mismo, debiendo integrarse el resto, cuando la marcha de la sociedad lo exija, y así lo resuelva la mayoría de las cuotas sociales. La sociedad podrá con el consentimiento de la expresada mayoría, aumentar el capital asignado debiendo atribuirse las cuotas del nuevo capital en proporción a la de que son titulares los tres socios. [illegible] El capital social se divide en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional [illegible], correspondiendo al socio Mayer la cantidad de veinticinco cuotas, [illegible] socio Haas trece cuotas, y otras doce cuotas al socio Bley. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en el carácter de Gerentes. Los socios representarán a la sociedad conjuntamente, de manera que será necesario para la validez de sus actos la firma del socio Mayer y la firma de uno de los demás socios, Haas o Bley. — Pueden por lo tanto ejercer sin restricción alguna todos los actos y contratos relativos a los bienes sociales, muebles e inmuebles. — Octava: Todas las decisiones respecto a la marcha de los negocios sociales, serán resueltas por votos de la mayoría de cuotas, criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la sociedad y para el nombramiento y remoción de Gerentes. — Novena: Las utilidades y pérdidas que produzca la explotación social de cada ejercicio anual, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Décima: A contar del primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, los socios Gerentes tendrán una asignación mensual en la proporción siguiente: El señor Mayer trescientos pesos moneda nacional y los señores Haas y Bley cada uno ciento cincuenta pesos moneda nacional en concepto de retribución por las tareas que desempeñen a favor de la sociedad. — Undécima: Aparte del sueldo fijo estipulado en la cláusula precedente los socios tendrán derecho para retirar mensualmente según la importancia de las ventas efectuadas y realizadas por la sociedad un importe que corresponda para el señor Mayer al cinco por ciento, y para los señores Haas y Bley cada uno al dos y medio por ciento del equivalente de las mismas, hasta el límite de setecientos pesos moneda nacional mensuales para el señor Mayer y de trescientos cincuenta pesos moneda nacional para cada uno de los señores Haas y Bley. — Estos importes estarán a cargo de la cuenta de las ganancias que correspondan a los socios, según sus cuotas en el capital social al fin de cada ejercicio social. — Duodécima: El año social salvo el presente que comienza a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y terminará el treinta de abril de mil novecientos cuarenta y uno será desde el primero de mayo de cada año, terminando en la misma fecha del subsiguiente. — Décima Tercera: Los Gerentes deberán realizar anualmente un inventario general del activo y pasivo de la sociedad y practicar el balance general de acuerdo a las normas de la contabilidad mercantil, que podrá ser aprobado o rechazado por la mayoría de las cuotas sociales. — De las utilidades obtenidas deberá deducirse el cinco por ciento para formar la reserva legal correspondiente, deducción que cesará una vez que se halla cubierta tal reserva legal. — Décima Cuarta: Si al fin de un ejercicio social se produce un balance arrojando una pérdida del capital social, sea cual sea la importancia de la pérdida, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución, liquidación, y partición de la sociedad, pero si un socio deseare continuar con los negocios de la entidad, deberá en tal caso adquirir del o de los socios salientes y éste o éstos estarán obligados a transferirle el interés que tengan en la sociedad, representado por las cuotas sociales según valor estimado en el último balance. — Décima Quinta: En caso de la liquidación de la sociedad deberán ser reintegrados al señor Mayer sin cargo alguno para éste, sus aportes [illegible] y la venta de los artículos mencionados en la cláusula primera, y lo mismo se efectuará en favor de los señores Haas y Bley con respecto a sus representaciones y otros aportes [illegible] a la sociedad. — Décima Sexta: En caso de liquidación de la sociedad ésta deberá ser practicada por los Gerentes o por la persona que designe la mayoría de las cuotas sociales, liquidación que [illegible] a las normas [illegible] en el Código de Comercio, [illegible] a la partición entre los asociados. Décima Séptima: La sociedad podrá transformarse en la de cualquier tipo previsto [illegible] en el Código de Comercio y leyes especiales, [illegible] el cambio de la nueva forma que se adopte podrá considerarse [illegible] de la sociedad y creación de un [illegible] legal distinto. — Décima Octava: En caso de que por divergencias [illegible] entre los socios o por cualquier otra causa, fuese necesario recurrir a los Tribunales, las partes convienen expresamente [illegible] al fuero federal, prorrogando expresamente la jurisdicción, en virtud de lo cual serán competentes los jueces de comercio de la Capital. — Décima Novena: En caso de una prolongación del presente contrato prevista en la cláusula cuarta o de un aumento de capital previsto en la cláusula quinta, se ampliará el presente contrato o se extenderá uno nuevo. — Vigésima: Bajo las diez y nueve cláusulas precedentes se da por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, firmándose en prueba de ello [illegible] ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y la fecha ut supra. Gualterio Germán Haas. — José Bley. — Teodoro Mayer.

Buenos Aires, Noviembre [illegible] de 1940. — [illegible], secretario.

e.25 nov.-N.º [illegible]-v.29 nov.

# AVISOS DIVERSOS

## BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

### Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 29 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 15 de diciembre de 1940 de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936 Leyes 12.150 — 12.237 v$n. 574.300.
Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939 1949, Ley 12.578 .. v$n. 1.094.700.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 16 de diciembre próximo hasta el 14 de enero de 1941.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que considere necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1940.

e.15 nov.-v.29 nov.

Se hace saber a los interesados que el día 6 de diciembre próximo, a las 16,30 hs., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de diciembre de 1940, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1938, Ley 12360, cuyo fondo amortizante es de m$n. 541.200 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a

partir del día 16 de diciembre próximo hasta el 14 de enero de 1941.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1940.

e.25 nov.-v.6 dic.

## SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 15 de noviembre de 1940, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 31 de diciembre de 1940, por su valor nominal, en las oficinas de la sociedad, calle Maipú número 71. — Números: 97, 134, 153, 217, 1461|19, 2251|60, 2321|30, 3481|90, 4121|30, 5601|10, 6881|90, 6891|900, 7431|40, 7971|80, 9151|60, 10.151|60, 10.711|20, 12.141|50, 13.071|80, 13.121|30, 13.171|80 y 13.251|50.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1940. — El Presidente.

e.25 nov.-N.° 9374-v.27 nov.

## MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Avisa haber sido trabada oposición en virtud del Art. 752 del Código de Comercio, por: a) Teniente Coronel Enrique Pinto, sobre 456 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 10.8[illegible] al 11.289. b) Gerardo Enrique Pinto, sobre 936 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 14.501 al 14.700; 15.301 al 15.132; 27.501 al 27.694 y del 178.301 al 178,550. c) Maxime Nieuwerhuye, sobre 100 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 4.4[illegible] al 4.4[illegible] 6.[illegible]; 7.635; 11.521 al 11.566; 29.628. al 29.637; 32.502 al 32.310; 42.[illegible] 175.222 al 175.227; 193.127; al 193.174. 19[illegible] al 197.229; d) Philippe Moreu de Boucle Saint Denis, sobre 17 acciones de la Sociedad, valor nominal m$n.

140 c|u. números 13.846 al 13.859; 191.401 al 191.403. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.25 oct.-N.° 8897-v.2 dic.

## CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

En cumplimiento del artículo 753, 748 y siguientes del Código de Comercio y por mandato judicial, se hace saber por treinta días que se ha denunciado la desaparición de los siguientes títulos emitidos por Campos y Quebrachales Puerto Sastre S. A.: 13 títulos de 100 acciones Nos. 8193 al 8205; 1 título de 10 acciones N.° 5027 y 6 títulos de 1 acción Nos. 90 al 95 y que pertenecían al señor Ewaldo Cords, hoy su insania que tramita ante el Juzgado en lo Civil N.° 1, de esta Capital, Secretaría N.° 3, habiéndose percibido los dividendos hasta el ejercicio de 1936, con excepción del título N.° 8193, que lo hizo hasta el ejercicio de 1939. — Campos y Quebrachales Puerto Sastre. S. A. — El Gerente.

e.16 nov.-N.° 9576-v.20 dic.

## SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS AGRICOLA GANADERA

(Avenida Corrientes N.° 378, Capital)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir novecientas acciones ordinarias correspondientes a las Series 13.ª, 14.ª y 15.ª del capital autorizado, fijando para la suscripción el día 27 de noviembre de 1940. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 9530-v.26 nov.

## SOCIEDAD ANONIMA RENTA INMOBILIARIA

A los efectos del artículo 10 de los estatutos se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión de fecha 7 de octubre último ha resuelto la emisión de las series 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, y 10.ª del capital. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 9789-v.25 nov.

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, sito en esta Capital calle **Cuba N.° 2899 esquina Quesada N.° 2162**. — Vendedor: José González Pérez, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: José Del Tronco, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1940.

e.25 nov.-N.° 9872-v.29 nov.

Aviso: Con intervención del balanceador y martillero público, señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489, Teléfono 37-1409, el señor Teodoro Fernández, vende la parte que le corresponde en el negocio café y bar, calle **San Juan 2773**, al señor Manuel Durán, quien se hace cargo del activo y pasivo — Domicilio de los contratantes, San Juan 2773.

e.25 nov.-N.° 9875-v.29 nov.

El escribano Eduardo Pedernera avisa que Antonio Chenlo, domiciliado en Díaz Vélez 4303, vende a la sociedad de hecho "Bodaño y Tarrio", con domicilio legal en mi oficina Sarmiento 930, el negocio de verdura, **puesto 119 del Mercado del Plata, Carlos Pellegrini y Sarmiento**. — Reclamos término de ley.

e.25 nov.-N.° 9883-v.29 nov.

Se comunica que don Carlos Pascual Allemanni, propietario del bar denominado "Sportman", situado en **Villa Regina**, Territorio Nacional de **Río Negro**, lo transfiere a los señores David Carlos Gutiérrez y Julio Carlos Quecblen. — Reclamaciones término de ley al escribano Carlos Alberto Sáenz, de General Roca, Territorio Nacional del Río Negro. —

e.25 nov.-N.° 9876-v.29 nov.

Se comunica que don Camilo Arias, propietario en condominio del bar denominado "Avenida", situado en **General Roca, Territorio Nacional del Río Negro**, transfiere su parte al otro condómino, don Celestino Paniceres. — Reclamaciones en el término de ley al escribano Carlos Alberto Sáenz, de General Roca, Territorio Nacional del Río Negro. —

e.25 nov.-N.° 9877-v.29 nov.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos), con oficinas en esta capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Joaquín Puignau, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de confitería y bar, sito **Callao Nro. 270**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Jesús Castro Souto, Callao 270. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1940.

e.25 nov.-N.° 9882-v.29 nov.

El martillero Estanislao Vargas, domiciliado General Paz 564, comunica que rematará el 29 del actual a las 17, el negocio de electricidad de los señores W. Antoniuk y A. Chomuk, en **Pasteur 698**.

e.25 nov.-N.° 9867-v.29 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 29 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio de pizzería y despacho de bebidas, calle **Córdoba 1679**, orden de Juan Núñez Pombo, Antonio Teixeira y José Gouveia, domiciliados en el negocio.

e.25 nov.-N.° 9866-v.29 nov.

La sociedad "Viuda de H. Pessina e Hijos", compuesta por Juana Biganzoli de Pessina; Francisco Pessina; Luis Pessina; Clara Pessina de Callegari; de fábrica de papeles carbónicos, pizarras, cartulinas y sus anexos con domicilio calle **Saavedra 452|58**, comunica que se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad comercial colectiva "Casa H. Pessina", formada por doña Clara Pessina de Callegari y don Luis Pessina, igual domicilio. Reclamos escribano Juan Alberto Gardey, Reconquista 336, 32-2794

e.25 nov.-N.° 9885-v.29 nov.

Doña Sofía Leyro de Granada, ha cedido y transferido al señor Alfredo Martín Rabitti, el negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital calle **Acha número 989**, con intervención del escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio.

e.25 nov.-N.° 9886-v.29 nov.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1454, avisa que por su intermedio Luis Antonio Diciero venderá a Alberto Bertola, su establecimiento de farmacia, denominado "Salta", sito esta Capital, calle **Carlos Calvo 1200 esquina a la de Salta**, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.25 nov.-N.° 9887-v.29 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa se vende la despensa **Cangallo 4199**. Vendedor, Juan Molins. Comprador, José Bautista Tajos, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones a mi oficina.

e.25 nov.-N.° 9891-v.29 nov.

A. Fernández Solís, bal. mart. públ., of. Victoria 1312, vende negocio bar y despacho bebidas, **Victoria 1300**. Vendedores: Armando Menéndez y José M. Díaz. — Comprador: Ricardo Galcerán. Const. dom. mis oficinas.

e.25 nov.-N.° 9871-v.29 nov.

El escribano Eduardo Pedernera, con oficinas en la calle Sarmiento 930, avisa que Alberto Héctor Grosso, domiciliado en la calle Santander 343 vende a Antonio Monsó y Torres, con domicilio en Varela 87 el puesto **de carne 106, del Mercado del Plata, Carlos Pellegrini 237**. — Reclamos término de ley. ..

e.25 nov.-N.° 9884-v.29 nov.

Se hace saber que por disolución de la Sociedad "Fernández, Fuertes y García" almacén de ramos generales que gira en General Roca, **Territorio Nacional del Río Negro**, se hace cargo del activo y pasivo la nueva Sociedad que girará bajo el rubro de "Fernández, García y Cía.", integrada por los socios señores Agustín Fernández Cordero; Santiago García Prieto Río; Delfín Marcelo Fernández Criado y Manuel Andión. — Reclamos dentro plazo legal al escribano don Carlos Alberto Sáenz, de General Roca, Territorio Nacional del Río Negro.

e.25 nov.-N.° 9878-v.29 nov.

Se comunica que don Roberto L. Rabino propietario de la farmacia denominada "Farmacia Rabino", situada en **Villa Regina, Territorio Nacional del Río Negro**, la transfiere a don Juan Laiuppa. — Reclamaciones término legal escribano Carlos Alberto Sáenz, de General Roca, Territorio Nacional del Río Negro.

e.25 nov.-N.° 9879-v.29 nov.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que Santos Cacciola vende a Sebastián Idonea y Salvador Corigliona, restaurant, vinos y cervezas, **Pedro Mendoza 1895**, todos allí domiciliados. — Reclamos mis oficinas.

e.25 nov. N.° 9870-v.29 nov.

Se hace saber que los señores Pedro Eusebio Laborde, Enrique Bechis y Vicente Mora, únicos componentes de la razón social "Compañía Industrial Reunidos Orfebres", fabricantes de artículos de meta-fantasía, establecidos en la calle Belgrano Nro. 3448, de esta Capital, transfieren su activo y pasivo a la nueva "Sociedad de Responsabilidad Limitada Compañía Industrial Reunidos Orfebres" (C. I. R. O.), con intervención del escribano Ricardo A. Ogueta, en cuyas oficinas, Avenida de Mayo 710, 5.° piso, Dto. 30, las partes constituyen domicilio para las reclamaciones de ley.

e.25 nov.-N.° 9880-v.29 nov.

(*) En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que el señor Juan José Mirassou, venderá al señor Julio Heureade, ambos domiciliados en la calle Victoria N.° 3484, su haber en la sociedad "Heureade y Mirassou", con domicilio en la calle **Castro Barros número 346**, cuyo objeto es la venta de quesos al por mayor. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1940.

e.25 nov.-N.° 9673-v.29 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

## CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1940 a las 18.30 horas en la estación Retiro, F. C. del E., tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 30 de septiembre 1940.

2.° Elección de 4 directores titulares por tres años y síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Aprobación del acta.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — L. E. Bivort, Presidente.

e.25 nov.-N.° 9873-v.11 dic.

## ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO

Se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 12 de diciembre a las 21 horas en el local social, Acevedo 276, con el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptar comprar finca calle Acevedo 276.

2.° Aceptar hipoteca propuesta por el señor O. Berman a pedido del Directorio.

3. Designar 2 socios para firmar el acta.

e.25 nov.-N.° 9838-v.11 dic.

### PAULINC, ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de mil novecientos cuarenta, a las 11 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 615, noveno piso, escritorio N.° 927, de esta ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.

2.° Designación de tres directores titulares por el período de dos años y participación a la asamblea de la designación de un director, de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos.

3.° Fijación de la remuneración del director técnico.

4.° Designación de presidente del Directorio.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de su remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la caja de la sociedad Avda. R. S. Peña 615, escritorio N.° 924, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Jaime Fletcher Main, presidente.

e.25 nov.-N.° 9881-v.14 dic.

### CLUB NAUTICO AZOPARDO

15a Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores socios del Club Náutico Azopardo, a la 15a. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de noviembre de 1940, a las 21 horas, en el local de la Asociación Mariano Moreno, Santiago del Estero 1243, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance 1939-1940.

3.° Elección de presidente, capitán, tesorero y 3 vocales por 2 años y 3 revisores de cuentas por un año.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta. — La C. D.

e.25 nov.-N.° 9869-v.29 nov.

## TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Aviso: Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907-48-4785, bajo mi intervención el señor Francisco Román, vende a la señora Gumersinda Conde su negocio de café, bar restaurant, sito en esta Capital, calle **Segurola 73 al 81**. Domicilio las partes mis oficinas. Reclamaciones ley.

e.20 nov.-N.° 9687-v.25 nov.

Aviso: Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907-48-4785, bajo mi intervención, Manuel Piñeiro, vende a su socio Julio Menor Fernández su parte mitad indivisa con su activo y pasivo del negocio restaurant, despacho bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle **Belgrano 3800 esquina Castro Barros**, domicilio las partes mis oficinas. Reclamaciones ley.

e.20 nov.-N.° 9688-v.25 nov.

La Sociedad "Blumes y Naifeld", compuesta por Kopel Blumes y Lava Naifeld, domiciliada en **Lavalle número 2554**, con ropería al por mayor, quedó disuelta por escritura privada, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Kopel Blumes. Reclamaciones Ley 11.867, Lavalle número 2554, domicilio legal de las partes.

e.20 nov.-N.° 9693-v.25 nov.

Se hace saber al comercio en general que entre los herederos de don Miguel Passalacqua y los señores Angel Juan Bautista Passalacqua y Miguel Camilo Passalacqua, han resuelto disolver la Sociedad constituída bajo el rubro de "Passalacqua Hermanos", que explotaba el negocio de tienda, mercería, perfumería y anexos, con domicilio en la calle **Charcas N.° 1352**, por retiro de los herederos de don Miguel Passalacqua socio fallecido, doña Victoria Colomba Bracco de Passalacqua y don Humberto Arón Passalacqua, haciéndose cargo los Sres. Angel Juan Bautista y Miguel Camilo Passalacqua del activo y pasivo social, interviniendo en dicha operación el escribano Roberto V. Valiante, con domicilio en la calle San Martín 201, de esta Capital, domicilio de los contratantes.

e.20 nov.-N.° 9723-v.25 nov.

A los efectos de la Ley 11.867, la razón social Corcuera y Otero con negocio de mercería y afines, con domicilio en **Santa Fe 4778** y sucursal en **Carlos Pellegrini 657**, hace saber al comercio y demás interesados, su disolución parcial por retiro del socio Benito Otero y que los socios Justo y Pablo Corcuera, toman a su cargo el activo y pasivo de la expresada sociedad. Reclamaciones escribano Gregorio A. Kurchan, Lavalle 1268, 3.° piso esc. 42, en donde las partes constituyen domicilio legal.

e.20 nov.-N.° 9694-v.25 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital, calle **Santo Tomé N.° 6201 esquina Bruselas** — Vendedor: Severino Antelo, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: José Bouza Pérez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1940.

e.20 nov.-N.° 9722-v.25 nov.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: don Ignacio Chiapponi, vende a don Enrique Biagetti, su parte negocio restaurant calle **Talcahuano número 172**, sus domicilios. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.20 nov.-N.° 9695-v.25 nov.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que Josefa A. Frigerio, vende su despacho de pan, **Cochabamba 3718**, su domicilio, a la señorita María Saitz, domiciliada Sarmiento 1940. Reclamos término de ley.

e.20 nov.-N.° 9702-v.25 nov.

José J. Roux vende a José Mosquera y Juan Escoriza, el negocio de vinería situado calle **Humberto I.° 2266**, domicilio de ambos. — Reclamos término Ley 11.867, a J. Barros, Uruguay 435, p. 8.°.

e.22 nov.-N.° 9818-v.27 nov.

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que por intermedio de la escribanía de Miguel B. y Miguel H. Spinosa, con oficinas en esta ciudad, calle Sarmiento N.° 680, piso 2.° y ante el escribano de la ciudad de La Plata, don Rodolfo M. Gonzáles, con oficinas allí, calle 46 número 884, don Luis Elverdin, con domicilio en La Plata, calle 50 número 717, y escritorio en esta ciudad calle **Independencia 1500**, vende a la Sociedad Anónima "Fábrica Argentina de Alpargatas", con domicilio en la calle Patricios número 1053, el negocio de industrialización de fibra de cáñamo, lino, textiles y sus derivados, instalado en el Partido de Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires. — Miguel B. Spinosa, escribano público.

e.22 nov.-N.° 9793-v.27 nov.

Donato Berardi, vende o Miguel Berardi, taller de radiotelefonía, sito en **Estados Unidos número 1376**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley: estudio del doctor Ezequiel Zabolinsky, Corrientes N.° 1515, piso 1.° B.

e.22 nov.-N.° 9827-v.27 nov.

Avisan: Díaz y Danni, martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle San José N.° 255, U. T. 37-0971, que el señor Jesús Quintana, vende libre de deudas, al señor Joaquín García, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle **Melo N.° 2902, esquina a la de Bustamante N.° 2394**. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos en nuestras oficinas. 9|11|40.

e.22 nov.-N.° 9777-v.27 nov.

Avisan: Díaz y Danni, martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle San José 255, U. T. 37-0971, que los señores Joaquín Muñiz y Narciso Muñiz, que firmaban Muñiz Hermanos, venden libre de toda deuda o gravamen, a los señores Pedro Prieto y Américo Betancor, que girarán Prieto y Betancor, su negocio de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle **Talcahuano N.° 371**. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en nuestras oficinas. 14|11|40.

e.22 nov.-N.° 9776-v.27 nov.

Avisan: Díaz y Danni, martilleros públicos, con oficinas calle San José 255, U. T. 37-0971, que la señora Catalina Olivero vende libre de deudas y de todo gravamen, a los señores Gabriel Marmo y Rafael Spadoni, su negocio de restaurant, café, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas situado en esta Ciudad, calle **Gallardo N.° 601 esquina a la de Marcelo Gamboa N.° 6595**; domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en nuestras oficinas. — 18|11|1940.

e.22 nov.-N.° 9775-v.27 nov.

Angel Torres, vende a José de Maio, Gallo 1464 y Luis Pinotti, Donato Alvarez 1255 el negocio de panadería de su propiedad establecido en la calle **Lima 252**. — Reclamos en términos de ley en estudio doctor A. Impávido, Diagonal Norte 651, escritorio 62|63. (34-2870).

e.22 nov.-N.° 9786-v.27 nov.

Juan J. Badía, balanceador, avisa que Marcos Botella, vende negocio peluquería, **Sáenz Peña 785**, al señor Manuel Fontán Feijoó, ambos allí domiciliados; recl. ofic. Rincón 176.

e.22 nov.-N.° 9799-v.27 nov.

Guillermo Stocker, avisa que ha formado una Sociedad Comanditaria con el señor Rodolfo A. Casella, aportando el activo y pasivo que poseía de su negocio de curtidos y compra-venta de cueros, sito en la calle **Sadi Carnot N.° 330**. — Reclamos de ley, Florida 32, escritorio 19, donde constituyen domicilio.

e.22 nov.-N.° 9798-v.27 nov.

González & Cía., martilleros públicos, Moreno N.° 1531, avisan: Pedro Mareque vende a Laureano Rodríguez, sucursal panadería "Mercedes", sito **Charlone 499 esquina Olleros**. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio constituído.

e.22 nov.-N.° 9801-v.27 nov.

Rimoldi, Schulze y Cía., fábrica de bebidas gaseosas **Malabia 852**, domicilio de ambas partes, avisan se hacen cargo del activo y pasivo del rubro Schulze y Cía., "Cía. Kulmet". — Reclamos a la sociedad, Malabia 852.

e.22 nov.-N.° 9802-v.27 nov.

Delmiro García, balanceador y martillero, Rioja 237, avisa que por su intermedio, Jesús Caeiro vende a Pierina Grazioli, restaurant, **Junín 1674**, domicilio ambos mismo negocio. — Reclamaciones ley, mi oficina. — Noviembre 21 de 1940.

e.22 nov.-N.° 9803-v.27 nov.

Avisa: Domingo Capparelli, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Parral 73, U. T. 43-1123, que con su intervención se vende el negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito **Centenera 1249|51**. — Vendedor: Baldomero Domínguez Guardado, domiciliado Parral 73. — Comprador: Juan Cardona Cardona, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en mi oficina.

e.22 nov.-N.° 9806-v.27 nov.

José Mata, martillero público, Boedo 268, avisa que Julia Pavía y Mario M. Parada venden a José Ma. Ferreiro, fábrica de sandwiches **Méjico 1954**, con activo y pasivo declarado. — Todos allí domiciliados.

e.22 nov.-N.° 9816-v.27 nov.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos N.° 33, comunica que Santos Cacciola vende a Sebastián Idonea, su restaurant, vinos y cervezas **Pedro Mendoza 1993**, ambos allí domiciliados. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.22 nov.-N.° 9817-v.27 nov.

Se avisa que Jesús López, domiciliado Mercedes 3010, transfiere a David Picasso y César Pagnone, domiciliados Antezana 30 y Cucha Cucha 1033, respectivamente, la parte que tenía en la sociedad "Picasso, López y Pagnone" — "Barraca del Plata", que explota el negocio de compra-venta de carbón y leña, establecido en la calle **Chubut 893**. Reclamos término de ley al escribano Eduardo J. Larré, Avenida de Mayo 1035.

e.22 nov.-N.° 9784-v.27 nov.

Al comercio: Donato Petrella, Rivadavia 1895, vende a José Cubisino, Catamarca 449, su negocio de peluquería y cigarrería, sito **Belgrano 2808**. Reclamaciones en el último.

e.22 nov.-N.° 9785-v.27 nov.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público, oficina San Martín N.° 522, avisa que don Antonio Rey y don Miguel Rebryk, venden a don Pedro José Basualdo, su negocio de restaurant, sito **Leandro N. Alem número 922.** — Domicilio de ambas partes: Leandro N. Alem N.° 922. — Reclamaciones al intermediario.

e.20 nov.-N.° 9675-v.25 nov.

Se avisa al comercio que don Alejandro Roberto Bell, domiciliado Darregueira 2842, constituye una sociedad que girará bajo el rubro "Alejandro R. Bell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con los señores Ricardo Sibbald, domiciliado Av. Alvear 3455; Tomás Arturo Bell, domiciliado Darregueira 2842; Francisco A. Franco, domiciliado Pasaje Gener N.° 62 y doña Cora E. Trillin de Bridgman, domiciliada Av. Alvear 3736. Cediendo y transfiriendo a la misma sociedad, por su aporte el activo y pasivo y todo cuanto constituye el establecimiento industrial y comercial de su propiedad en el ramo de grabados, fotograbados, fotocolor, clisés, propaganda en general y rubros anexos y afines, instalado en esta Capital **calle Moreno 2074|76**, que se le adjudicó en la disolución y liquidación de la sociedad G. Nagel y Compañía. Reclamos término de ley. Escribanos Mario Jiménez y Juan La Rocca. Reconquista 144.

e.20 nov.-N.° 9696-v.25 nov.

Avisa José Bibberman, balanceador y martillero público, oficinas Deán Funes 1912, U. T. 61-7128, con mi intervención vende Irma C. de Guerra y hermana, su despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, establecida calle **Colonia 242**, a Miguel Romego. Ambos domiciliados en el negocio. Reclamos término ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1940.

e.20 nov.-N.° 9671-v.25 nov.

Avísase que Alberto Triay vendió libre de todo gravamen y empleados, su negocio de joyería sito **Suipacha 615**, a Felio Muaraba (h.). — Reclamos Suipacha 615, domicilio de las partes.

e.20 nov.-N.° 9677-v.25 nov.

Gabriel S. Montañés, Corrientes 1680, avisa don Alberto Enríquez vende partes restaurant **Gral. Hornos 199**, domicilio contratantes, a su socio Sr. Miguel Doral quien se hace cargo activo, pasivo. Reclamos ley mis oficinas.

e.20 nov.-N.° 9724-v.25 nov.

Sabino N. Alonso, oficina Ayacucho 1017. Avisa la señorita Carmen Pombo Blanco vende su despacho de pan facturas calle **Liniers 1224** al señor Luis Lupo. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio constituído.

e.22 nov.-N.° 9779-v.27 nov.

José Jaurreteche, domiciliado Carlos Calvo 743, vende a León Armaolea, domiciliado Carlos Calvo 743, su lechería **Carlos Calvo 743**. Domicilio legal para reclamos, Carlos Calvo 743.

e.22 nov.-N.° 9783-v.27 nov.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Saverio Cornicello, vende a Elena Turzi, el restaurant sito **Adolfo Berro 3480|84**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.20 nov.-N.° 9697-v.25 nov.

Al comercio: Luis Bongiorni, avisa, que vende a Lautaro Tapia, su depósito de vinos, sito en **Alsina 1780**, domicilio de las partes. — Reclamaciones en el mismo.

e.20 nov.-N.° 9672-v.25 nov.

Los señores Mateo Flint y Adolfo Levenberg, venden al señor Elviro Vidal, su negocio "La Salinera del Plata", con ramo elaboración de sal, sito en la calle **Salom N.° 670**, por ante el escribano señor Antonio Crespo, domiciliado calle Bartolomé Mitre N.° 720, donde constituyen domicilio las partes y se harán las reclamaciones de ley.

e.20 nov.-N.° 9704-v.25 nov.

Notifico que Manuela Rodríguez de Vázquez, venderá su negocio de despacho de pan y factura, calle **Albarracín 2054**, su domicilio a Juan Glaser, domiciliado calle Alsina 742. — Manuel Zadoff, escribano, San Martín 235.

e.20 nov.-N.° 9711-v.25 nov.

La sociedad "Braun y Roses", constituída por Eugenio Braun, domiciliado Tacuarí N.° 376 y Ricardo Roses, domiciliado Cangallo N.° 1926, instalada en **Carabobo 1628** y dedicada a industrialización de madera y construcción de gabinetes, hace saber que ha quedado disuelta, haciéndose cargo activo y pasivo el socio Eugenio Braun, reclamaciones en Cangallo 1926.

e.20 nov.-N.° 9691-v.25 nov.

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Tomás Cruz y Cía.", dedicada a la fabricación y venta de excavadoras "F. Vivanco", **San Martín 232**, transfiere por disolución el activo y pasivo a sus socios Tomás Cruz Ricarte, Arturo Baltasar Sobral y Juan Martín Fernández Murray, con el mismo domicilio, donde se harán reclamaciones legales.

e.20 nov.-N.° 9720-v.25 nov.

Don Antonio Parisi, domiciliado en Cabildo 2342, vende a don Eugenio Rojo, domiciliado en Cabildo 4677, su negocio de pizzería, ubicado **en la calle Cabildo 4677.**

e.20 nov.-N.° 9721-v.25 nov.

María Isabel, Angélica y Silvina del Campo, toman a su cargo el activo y pasivo de la sociedad Alberto Mongiardini, que tuvieron con el nombrado, sobre despachos de Aduana, con domicilio **Reconquista 46**, domicilio contratantes. — Reclamaciones: Avda. Mayo 651, Escribanía Gonzalez Ezeyza.

e.20 nov.-N.° 9681-v.25 nov.

Se hace saber que la sociedad "Valentín y Simón Litvin", vende el activo de la fábrica de caramelos y pastillas de la calle **Directorio 314|18|20**, a "Trinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). — Reclamos término de ley Directorio 314, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.23 nov.-N.° 9847-v.28 nov.

M. Fernández y Cía., con oficinas Cangallo 2645, avisa que el 28 del corriente, a las 14 horas, rematará todas las existencias que constituyen el negocio, despensa de comestibles, calle **Gándara N.° 2597**; orden Medrano Pizzarro, domiciliada en el mismo negocio. Martillero para este remate, Tomás V. Abásolo. Reclamaciones ley, Rivadavia N.° 1976.

e.23 nov.-N.° 9856-v.28 nov.

El balanceador Manuel J. Polo, con oficinas Carlos Calvo 1124, hace saber que ha sido disuelta la sociedad "Parés, Colomar y Espel", que se dedicaba a la explotación de tés y cafés, con domicilio en la calle **Camarones 2658**, tomando a su cargo el activo y pasivo de la sección cafés el socio señor José Parés; el activo y pasivo de la sección vinos el señor Vicente Colomar y retirándose de los negocios el socio señor Miguel Espel. — Constituyen domicilio en la calle Camarones 2658. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1940.

e.20 nov.-N.° 9674-v.25 nov.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende los negocios del ramo de panadería y pastelería mecánica y anexo establecidos en esta Capital en las calles **Republiquetas número 3660 y Republiquetas número 3236**, respectivamente. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Ana María Bignone Viuda de López Díaz y Venancio López Díaz, Republiquetas 3660. — Compradores: Venerando Berros y Ramón García Nogueira, Bartolomé Mitre 2258.

e.20 nov.-N.° 9729-v.25 nov.

Por cinco días, se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza denominada Miguel Casanova e Hijos, calle **Rivadavia 2260**, ha transferido y cedido el activo y pasivo del negocio de Vitraux D' Art, **Rivadavia 2260**, a los señores Marcelino Casanova y Luis Casanova, según convenio privado. — Reclamos término de ley, domicilio en el de estos últimos, Rivadavia 2260. — Buenos Aires, 20 Noviembre de 1940.

e.21 nov.-N.° 9735-v.26 nov.

Avisan, Castro López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de café, bar y restaurant, "El Curupaytí", sito en esta Ciudad, calle **Santa Fe Nros. 4784 96 800 esquina Humboldt.** Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores: Bartolomé Bibiloni y Emilio Peña, que giran Bibiloni & Peña, domiciliados calle Rivadavia número 1194. Compradores: Florentino Santos y Sergio Vázquez, que se denominan F. Santos & Vázquez, domiciliados en el negocio. Bs. Aires, 21|11|1940.

e.21 nov.-N.° 9762-v.26 nov.

Se avisa al comercio que don Isaac Suaya, vende su negocio de tienda y mercería situado en la calle **Arenales número 1194**, a don Alberto Galante. — Reclamaciones ley, Escribanía Gallo, Lavalle 710, domicilio constituído por las partes. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1940.

e.21 nov.-N.° 9733-v.26 nov.

Isidoro Salomón Fellhandler, vende a Lipszyc y Felhendler, su fábrica de camas sita en **Avenida San Martín 3148**, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley a Salvador M. Rybka, Corrientes 4640.

e.21 nov.-N.° 9754-v.26 nov.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Andrés Hernando vende su café, bar, sito **Talcahuano 994**, a Generosa Pérez Fernández, ambos allí domiciliados. Reclamaciones de ley a nuestras oficinas.

e.21 nov.-N.° 9749-v.26 nov.

Luis Gargiulo y Consuelo de la Peña, avisan que venden a José De Maio y Carmelo Galluzzi, los puestos de fruta y verdura **N.° 29 y 30 del Mercado General Belgrano calle Juramento y General Paz.** — Reclamos al escribano don Fernando Vidal, Avenida Roque Sáenz Peña 760, 4.° piso, domicilio que constituyen las partes.

e.21 nov.-N.° 9771-v.26 nov.

Susasa Huillier, vende su negocio de imprenta, de **Gallo 428**, a don Isaac Miliani. — Reclamaciones de ley Uruguay 618, piso 7.°, Dep. N, domicilio contratantes.

e.21 nov.-N.° 9738-v.26 nov.

Se hace saber que don Pedro Fornoni, domiciliado en Puerto Bermejo, Territorio Nacional del Chaco, vende la fábrica de hielo con cámara frigorífica y demás instalaciones que posee en **Puerto Bermejo**, a la sociedad **M. T. Meadows & Cía. Soc. de Resp. Ltda.**, domiciliada en la calle Sarmiento 459 de la Capital Federal. — Reclamaciones de ley al escribano Rogelio I. Gesino, con oficinas en la calle 25 de Mayo 489, Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1940.

e.21 nov.-N.° 9732-v.26 nov.

Avisa Luis Villar, balanceador público, oficinas Moreno 1768, U. T. 37-3715, que Delfina Martínez, vende a Pedro Andujar, su negocio de lechería, restaurant, **Bahía Blanca 1422**, domicilio de ambos. Reclamos ley mis oficinas.

e.21 nov.-N.° 9736-v.26 nov.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Eduardo Sánchez vende su despacho de pan y facturas, sito **Solís 2130**, a Faustino Luis Latorre, ambos allí domiciliados. Reclamaciones ley a nuestras oficinas.

e.21 nov.-N.° 9750-v.26 nov.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Ricardo Fernández vende su chocolatería, sita **Canning 1902**, a Cándido Fernández, ambos allí domiciliados. Reclamaciones ley a nuestras oficinas.

e.21 nov.-N.° 9751-v.26 nov.

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Alejandro Magariños Cervantes N.° 4437**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Emilio Leocadio Bertelegni. Comprador: Renato Magrini. Reclamaciones interpónganse dentro del término legal. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1940.

e.21 nov.-N.° 9753-v.26 nov.

Avísase que Juan Pedro Cardesse, vende libre gravámenes a Manuel Antonio Tubilla, la parte mitad de su negocio de hotel-restaurant "La Giralda", calle Tacuarí 17. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.21 nov.-N.° 9743-v.26 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital en la calle **Pueyrredón número 562.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Santiago Fernández del Rosal, Pueyrredón 562. — Compradores: Carlos Acuña, Máximo Acuña y Eligio Acuña, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 nov.-N.° 9739-v.26 nov.

Ana Marré de Carrodani, vende el negocio de garage calle **Anchorena 1168|70**, a José R. Villaverde. — Reclamaciones a Sarmiento 1562, 3er. piso, Dto. F., donde las partes constituyen domicilio.

e.21 nov.-N.° 9761-v.26 nov.

(1) F. Corral, martillero público, avisa: Joaquina Roquefort vende a Carmen Fernández su restaurant, despacho de vinos y cervezas, **Chiclana 3199 esquina 24 Noviembre.** — Reclamos ley mis oficinas Moreno 1486, domicilio partes, teléfono 38-6137.

21 nov.-N.° 9666-v.26 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, avisan que el señor Guido Remotti vende al señor Isidoro G. Carbajales su panadería mecánica sita **Carlos Calvo 2770**. — Reclamaciones Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes.

e.23 nov.-N.° 9850-v.28 nov.

Vicente Farina, propietario del negocio de fotografía, **Córdoba 2354**, comunica que lo transfiere a la sociedad de capital e industria que ha formado con los señores Francisco Caselli y Luis Vázquez, la que girará bajo el rubro Vicente Farina. — Reclamos en la sede social, Córdoba 2354, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940.

e.23 nov.-N.° 9839-v.28 nov.

Juan y Francisco Muscente, domiciliados Díaz Vélez 5555, venden libre gravamen, su negocio peluquería para señoras, sito calle **Díaz Vélez 5573 75**, a Jecobo Yabes, allí domiciliado: — Reclamaciones: San Martín 427 (Instituto de Mandatos).

e.23 nov.-N.° 9865-v.28 nov.

Joseph Piperno vende a Miguel Piperno, su parte mitad del negocio de "Joyería y relojería", sito en **Rivadavia 3769**, donde ambos se domicilian y debe reclamarse en ley.

e.23 nov.-N.° 9830-v.28 nov.

Hugo Riosa, adscripto al Registro del escribano de Posadas, Misiones, don Luis Jorge Rojas y oficina en Ayacucho N.° 323, avisa que con su intervención, don Mario Bejarano vende a la Sociedad "Tullberg y Compañía", ambos domiciliados en la calle **Rioja número 427**, el negocio de imprenta y diario "El Territorio", instalado en el último domicilio indicado. — Reclamaciones pertinentes dentro del término legal al escribano actuante. — Posadas, Misiones, Noviembre 12 de 1940.

e.23 nov.-N.° 9833-v.28 nov.

Se avisa que Aurelia Bastida, domiciliada Chile 662, vende a Amer Juan Rossi, domiciliado Chile 662, el negocio de pensión sito en la calle **Chile 662**. — Reclamos término de ley al escribano Raúl F. Gaucheron, Diagonal Sáenz Peña 825.

e.23 nov.-N.° 9834-v.28 nov.

Avisa, Carlos Fernández, balanceador, Independencia 3470, que Eleuterio Villasanti, vende a Noemí Tomasone de Silgueira y Sandalio López, su restaurant, **Patagones 2062**, domicilio de ambos. Reclamos de ley, mis oficinas.

e.23 nov.-N.° 9847-v.28 nov.

Ante el escribano doctor Mario Novaro, con oficina en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651, se procederá a la liquidación de la sociedad "Avelino y Juan M. Fariña", con domicilio en la calle **Callao Nros. 248|52**, quedando el activo y pasivo de la misma, en el que figura el negocio de restaurant y bar denominado "El Tropezón" establecido en dicha calle Callao 248|52, a cargo de doña Melchora María Fariña de Vara, doña Emilia Filomena Fariña, doña Matilde Elvira Fariña y los señores Enrique, Avelino, Manuel, Alberto, Ricardo y Jorge Eduardo Fariña, domiciliados en la calle Callao 248|52. — Todos los cuales constituirán una sociedad comercial en comandita, con el mismo domicilio indicado y bajo la razón social de Fariña Hermanos, para explotar el referido negocio, cuyo activo y pasivo se aportará en dicha nueva sociedad.

e.23 nov.-N.° 9858-v.28 nov.

Se avisa que la esposa supérstite de Guillermo Zagatti, Enriqueta Sosa de Zagatti e hijos Enrique, Nicolás Guillermo, Aníbal y Josefina Zagatti, venden a Dolores Nevelic, parte mitad negocio radio y electricidad **Rivadavia 9370**, domicilio partes. — Activo y pasivo comercial firma "G. Zagatti y Cía.", se hace cargo compradora. — Reclamaciones término de ley.

e.23 nov.-N.° 9844-v.28 nov.

Brescane y Chiáppori, Río Bamba 183, avisan que el día 28 del cte. rematarán el negocio de despensa **Lamadrid 1104**, por cuenta de la señora Elda Delorenzo de López. Lamadrid 1104. Reclamos nuestras oficinas.

e.23 nov.-N.° 9835-v.28 nov.

La sociedad "Federico Rossi e hijo", con domicilio en la calle **Lima 1064|66**, compuesta por Federico Rossi y Alberto Pedro Juan Rossi o Alberto Pedro Rossi, que explota el ramo de artes gráficas y afines, se disuelve totalmente; y en la misma fecha, se transferirá todo su activo y pasivo a la nueva sociedad, que se constituirá entre las mismas partes, y con igual domicilio y objeto, bajo el rubro de "Federico Rossi e hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Reclamos de ley: escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

e.23 nov.-N.° 9838-v.28 nov.

Ley 11.867. Avisa Germán García, vende su negocio de zapatería **Rivadavia 6834**, a Luis A. Salsedue, reclamos en Alsina 2136, domicilio constituído por ambas partes.

Buenos Aires, 22|11|40.

e.23 nov.-N.° 9842-v.28 nov.

Escribanía Copquín, Corrientes 1393, avisa que Moisés Jaime Berman, domiciliado en Ampere 824, vende a León Schameshon, domiciliado en Corrientes 1393, una fábrica de broches y hebillas instalada en la calle **Ampere 824**. Reclamaciones término de ley en mi escribanía.

e.23 nov.-N.° 9845-v.28 nov.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## "AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS, S. A."

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre, a las 15 horas, en Arenales 1326,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1939-1940.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Nombramiento de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9382-v.27 nov.

## COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA "COMETA"

**S. A. Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de noviembre próximo, a las 11 horas, en el local Corrientes 569, 10.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elevar a cinco el número de miembros del Directorio.

2.° Elección de un Director para reemplazar a otro renunciante.

3.° Elección de dos nuevos Directores en caso de ser resuelto afirmativamente el punto primero.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario o de otras entidades en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1940. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9376-v.27 nov.

## COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina Fideicomisaria, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Reconquista N.° 480, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 15 de los estatutos.

2.° Ratificación de las operaciones a realizarse con el Banco Hipotecario Nacional.

3.° Designación de las personas para solicitar la aprobación de la reforma, con facultad de aceptar cualquier modificación que aconseje el P. E. o la Inspección de Justicia, y para otorgar y firmar la escritura pública de protocolización y correr con los trámites de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Presidente.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con 2 días de anticipación.

e.18 nov.-N.° 9610-v.4 dic.

## OERTLY - VEDETTA

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana**

**Buenos Aires**

**Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.° y 11.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1940, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación económica de la Sociedad.

2.° Resolver la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

3.° Designación de un liquidador y determinación de sus facultades.

4.° Remuneración al administrador único hasta la fecha en que la Sociedad entre en liquidación.

5.° Prórroga de los mandatos de los actuales síndicos titulares y síndicos suplentes hasta el fin de la liquidación.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Notas** A. Según el artículo 8.° de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

B. Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11.° de los Estatutos Sociales, por tratarse de Segunda Convocatoria, la Asamblea quedará constituída y podrá resolver válidamente con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1940. — Emilio Ruhstaller, administrador único.

e.16 nov.-N.° 9585-v.27 nov.

## THE COOPER STEWART ENGINEERING Co.

**(South América). S. A. Importadora, Comercial e Industrial**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el 28 de Noviembre, a las nueve horas, en Moreno 970,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del estatuto para autorizar la emisión de acciones preferidas.

2.° Aumento del capital y determinación de las condiciones de emisión.

3.° Modificación del artículo 14.° del estatuto.

4.° Supresión de los artículos 23 a 28 (transitorios).

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

e.12 nov.-N°. 9416-v 28 nov.

## COMPAÑIA TODDY S. A.

**Comercial e Industrial**

**Cevallos 155. — Buenos Aires**

**Convocatoria de Accionistas a Asamblea General Extraordinaria**

De acuerdo con el artículo 18, inciso G., de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local social Cevallos 155, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1.° Considerar las conclusiones del informe contable que está a disposición de los accionistas en el local social, presentado por el contador público señor Rogelio de Armas, y disponer las medidas a adoptarse

2.° Reconsiderar, y en su caso revocar la resolución de la Asamblea General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 1940, por la cual "se reserva la suma de cien mil pesos para rescate de acciones preferidas para aplicarla en la proporción, tiempo y modo en que así lo resuelva y estime oportuno el Directorio, y destino que deberá darse a la suma de cien mil pesos, en caso de decidirse la revocación.

3.° Designación de dos Directores titulares para reemplazar a los señores Mario Sáenz y J. Rodolfo Schillizzi que renunciaron por el tiempo del mandato que les correspondía, o sea hasta el 31 de diciembre de 1941.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda que, por disposición del artículo 24 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, Cevallos 155, sus acciones o bien un certificado que acredite que las mismas están depositadas en algún Establecimiento Bancario, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, contra cuyo depósito le será entregado un recibo que servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1940. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9436-v.2 dic.

## SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI (Obras Públicas)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el 29 de noviembre corriente a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940.

2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1940|41.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940. — El Directorio.

**Nota.** — Para concurrir a la asamblea, es necesario depositar los títulos o certificados de depósitos de los mismos, en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles por lo menos de anticipación al señalado para la asamblea

e.14 nov.-N.° 9489-v.25 nov.

**ANDERSON CLAYTON & Co. S. A.**

**Comercial Algodonera Argentina**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas la Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre próximo, a las 14 y 30 horas en la calle Bmé. Mitre 226, piso 2.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.º Elegir 5 directores y 2 directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente por un año.

3.º Consideración de resolución del Directorio en acta N.º 81.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.º 9321-v.26 nov.

**I. A. C. O.**

**Sociedad Anónima**

**Compañía de Lámparas Eléctricas**

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el día 28 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en la sede social, Paseo Colón 546, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Fijación de honorarios de los directores y del síndico.

3.º Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente (Arts. 11 y 19, de los estatutos).

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.º 9514-v.25 nov.

**LAGORIO & CIA. LTDA.**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 14.ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de noviembre de 1940, a las 18.15 horas, en el local social calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1. del Código de Comercio.

2.º Remuneración del síndico.

3.º Designación de un director suplente hasta la terminación del período, por renuncia del señor Antonio A. Dezaría.

4.º Elección de síndicos titular y suplentes por el término de un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben dar cumplimiento al artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — El Directorio.

e.8 nov.-N.º 9317-v.26 nov.

**CIA. COLONIZADORA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de diciembre, 19 horas, en Tucumán 462, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 nov.-N.º 9657-v.29 nov.

**"BALESTRA"**

**Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera**

**Sarmiento 829, 5.º piso**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Balestra", Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria que efectuará el día 6 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en el local Corrientes 569, 7.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.º ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1940.

2.º Distribución de utilidades (Art. 45 del estatuto) y remuneración del señor síndico saliente (Art. 43).

3.º Elección de un director, en reemplazo del señor Alfredo A. Pittaluga, que renunció.

4.º Elección de síndicos, titular y suplente, por un nuevo período.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 19 del estatuto social establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.15 nov.-N.º 9540-v.2 dic.

**ASOCIACION DE BENEFICENCIA DE DAMAS ALEMANAS**

**Deutscher Frauen-Verein**

**Buenos Aires, Agüero 1319**

Asamblea General Ordinaria el día jueves 28 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el Club Alemán, calle Córdoba 731,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria y Movimiento de Caja.

2.º Elección de la Comisión Directiva.

3.º Elección de la Comisión Auxiliar.

4.º Elección de dos socias para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.19 nov.-N.º 9602-v.25 nov.

**Sociedad Anónima Ganadera "REYNARD DOMANGE"**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1940, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1940.

2.º Elección de tres directores.

3.º Elección de síndico. — El Directorio.

e.19 nov.-N.º 9663-v.5 dic.

**CH. C. RICHARDSON S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 18 de diciembre 1940, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar Memoria, Balance, Dictamen del síndico y distribuir utilidades.

2.º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.19 nov.-N.º 9651-v.5 dic.

**OLIVOS GOLF CLUB**

**Sociedad Anónima**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo el artículo 17 de los Estatutos, convócase los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de noviembre 1940, a 18 1|2 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre 1940.

2.º Elección de 3 directores.

3.º Elección de 5 directores suplentes.

4.º Elección de síndicos.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1940. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º 9578-v.27 nov.

**PESQUERIAS GARDELLA SOCIEDAD ANONIMA**

**(Pesgar S. A.)**

**Asamblea General Extraordinaria**

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el número reglamentario para celebrar la Asamblea citada para el día 31 de octubre de 1940, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1940, a las 12 horas, en el local Paseo Colón 1550, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de un proyecto de venta de parte del activo.

2.º Disolución anticipada de la sociedad.

3.º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1940. — El Directorio.

Nota. — Tratándose de segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos regirá el artículo 351 del Código de Comercio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deben depositar en la sociedad con tres días de anticipación al indicado para la realización de la misma, sus acciones o certificado bancario respectivo.

e.16 nov.-N.º 9602-v.27 nov.

**"LA VILLEGUENSE" SOCIEDAD ANONIMA**

**Productos de Lechería y Granja**

**San José 1767 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en su local social, de la calle San José N.º 1767, piso 3.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance correspondientes al 10.º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.º Elección de directores.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 25 — Los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — El Directorio

e.19 nov.-N.º 9646-v.5 dic.

**COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1940, en el local social, Sarmiento 528, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del 1.º ejercicio que cerró el 31 de octubre de 1940.

2.º Elección de 3 Directores titulares en reemplazo de los señores Gabriel Arrón, Rafael Alvarez y Enrique Stabholz que renunciaron y 1 Director titular por un año en reemplazo del señor Adolfo Solari, que falleció.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1940. — Héctor B. Grolero, presidente. — Alfredo Porna, secretario.

e.21 nov.-N.º 9740-v.7 dic.

**S. A. C. P. A.**

**S. A. DE CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y ANEXOS**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de diciembre de 1940, a las 11 y 30 horas, en su local social calle Florida 671, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance practicado al 15 de noviembre de 1940, con motivo de la terminación de la obra en General San Martín.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1940. — El Directorio.

e.21 nov.-N.º 9752-v.7 dic.

**BELGRANO ATHLETIC CLUB**

**Pino 3456**

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual, para el día martes 10 de diciembre de 1940, a las 21.30 horas, en el local social, calle Pino 3456 (Buenos Aires),

ORDEN DEL DÍA.

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuadragésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.

2.º Elección de presidente y dos vicepresidentes (por un año), y de tres vocales (por dos años), para reemplazar a los que terminan su mandato.

3.º Elección de tres socios de entre los cuales se designarán por la Comisión Directiva los que deberán integrar la Comisión, en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4.º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — C. Carlisle, secretario honorario.

e.21 nov.-N.º 9758-v.2 dic.

**EDITORIAL ATLANTIDA S. A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.º 579, el 12 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio social vencido el 30 de septiembre ppdo.

2.º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio conforme al artículo 25 de los estatutos y designación eventual de los que se aumente en su caso. Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año, por terminación de mandato de los actuales, que son reelegibles.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembe 20 de 1940.

e.21 nov.-N.º 9770-v.11 dic.

**COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INC., S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de diciembre 1940, a las 15 horas, en la calle Patagones 465,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos, comprendido el aumento capital.
2.° Aplicación ganancias.
3.° Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.21 nov.-N.° 9748-v.11 dic.

**NORDISKA KOMPANIET, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet, S. A. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes; síndico titular y síndico suplente.
4.° Remuneración del Directorio y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

**Nota.** — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.21 nov.-N.° 9734-v.7 dic.

**BANCO INDUSTRIAL**

**Sociedad Anónima**

**Corrientes N.° 2037|39 — Buenos Aires**

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Industrial, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 30 de noviembre próximo, a las 14 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social en un 25 o|o.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen las 3|4 partes del capital suscripto. — Federico Kotliar, vicepresidente. — José Camen, secretario.

e.12 nov.-N.° 9437-v.28 nov.

**MASLLORENS HNOS. S. A.**

**Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día viernes 29 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los síndicos, correspondientes al décimoséptimo ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.
2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Carlos Campomar, Juan Campomar y Esteban Masllorens; de cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Jaime Campomar, Manuel R. Masllorens, Eduardo Campomar y Pablo Masllorens hijo; de dos síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulas y J. Oláran Chans y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos A. Venzano y doctor Angel L. Sojo hijo, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940. — Por el Directorio: Pablo Masllorens, Presidente.

e.8 nov.-N.° 9341-v.29 nov.

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH LTDA.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1940, a las 11 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Roca 991, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1940.
3.° Nombramiento de un director.
4.° Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 9566-v.30 nov.

**SOCIEDAD ANONIMA ARROCERA MAZARUCA AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de noviembre próximo a las 15 horas en el local social calle Corrientes 569, 10° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio ppdo.
2.° Remuneración al Directorio y síndico.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se convoca también a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el mismo día 28 de noviembre próximo, inmediatamente después de efectuarse la Asamblea Ordinaria, en el mismo local, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Modificación de los artículos 12 y 24 de los estatutos.
2.° En caso de aceptarse las modificaciones del artículo 12, elección de tres directores; dos en reemplazo del mismo número de renunciantes y uno hasta completar el número de cinco, de acuerdo al artículo 12 que se reforma.
3.° En caso de ser aprobado el artículo 24, elección de síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta que corresponde.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a estas asambleas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado en la convocatoria.

Buenos Aires, 7 noviembre de 1940. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9275-v.25 nov.

**CREDITO POPULAR**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 26 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Rivadavia 1253, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 34.° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores: doctor J. Carlos Mercau, Horacio B. de Nevares y Pedro Berberi. Asimismo corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 35.° ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el 25 de noviembre de 1940 a las 16 horas. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9186-v.25 nov.

**ELABORACION DEL CORCHO "ELCOR"**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1940, a las 10 horas, en el local Lavalle 570, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades y distribución de las mismas, correspondientes al 5.° ejercicio social terminado el 31 de julio de 1940.
2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.
3.° Elección de síndico titular y suplente hasta la Asamblea General ordinaria de 1941.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 9.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.15 nov.-N.° 9549.-v.30 nov.

**LA ECONOMIA COMERCIAL**

**Sociedad Anónima de Seguros Generales**

CONVOCATORIA

A solicitud de accionistas que representan más del vigésimo del capital social y por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas (1) a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de diciembre de 1940, a las 17 y 15 horas en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar, aclarar y|o resolver según fuere el caso con referencia a los contratos de fecha 2 de agosto de 1940, celebrados entre La Economía Comercial y La Italia uno y entre La Economía Comercial y La Americana otro, ambos aprobados en Asamblea Extraordinaria de 3 de agosto ppdo. y en cuanto hace al artículo 9.° del primero y al artículo 5.°, capítulo II, letra C. del segundo, en el sentido de que la liquidación de la prenda que esas disposiciones mencionan, es de ejercicio facultativo del acreedor en caso de incumplimiento del deudor y de que toda prórroga para el cumplimiento de la obligación de éste es posible mediante el acuerdo del Directorio de La Economía Comercial adoptado según el juicio que le merezca la conveniencia de los intereses sociales, previo consenso del deudor.
2.° Renovación, para el caso que la postergación de las obligaciones mencionadas en las cláusulas referidas se dispusiere para después de conocido el resultado del ejercicio venidero, de la decisión adoptada por la Asamblea Extraordinaria el 3 de agosto ppdo. sobre aplicación de fondos que pueden destinarse a dividendos a cubrir hasta la suma de $ 64.749.22 m|n. c|l. a que se refiere el primero de los créditos que menciona el artículo 5.° en su capítulo 1.° del contrato de 2 de agosto ppdo. entre La Economía Comercial y La Americana liberando al deudor hasta esa cantidad de igual suma a la que se destine a cubrir o amortizar dicho crédito.
3.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio firmen el acta.

**Artículo 15.°** de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja Social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19.° de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940.

**Nota:** 1) Esta convocatoria comprende también a los señores accionistas de La Italia, Compañía de Seguros Generales, sociedad que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 3 de agosto ppdo. resolvió la transferencia de su activo y pasivo a La Economía Comercial y el canje de sus acciones a razón de $ 100 m|n. valor nominal de acciones de La Italia por $ 37.681.68 valor nominal de acciones de La Economía Comercial.

Se deja constancia que la presente convocatoria deja sin efecto por ser substituída la que debía realizarse el día 29 de noviembre de 1940.

La Economía Comercial, Compañía de Seguros Generales. El Director Delegado.

e.15 nov.-N.° 9552-v.2 dic.

**ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS**

**E. F. A. Soc. Anón.**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1940, a las 19 horas, en el local Lavalle número 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 25.°, 33.° y 34.° de los estatutos.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.14 nov.-N.° 9499-v.30 nov.

**S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre 1940, a las 11 horas y media, en calle 25 de Mayo 145,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancia y Pérdidas al 30 de junio de 1940.
2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3.° Fijar la remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 9554-v.26 nov.

INSTITUTO
OTO RINO LARINGOLOGICO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1940, a las 18 horas, en Cangallo 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de documentos correspondientes al artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio. (Ejercicio 1940).
2.º Elección de Directores.
3.º Elección de síndicos.
4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Federico A. Oscamou, presidente.

e.20 nov.-N.º 9713-v.6 dic.

S A F I C O
Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre próximo, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle Corrientes 456, piso 20.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18.º ejercicio del 1.º de enero hasta el 31 de agosto de 1940.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 nov.-N.º 9737-v.7 dic.

"A S T R A"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 2 de diciembre de 1940, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo número 365, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reembolso del 10 o|o del capital social ( m$n. 9.000.000, c|l.), o sea reembolso de $ 900.000, moneda nacional de curso legal, y reducción del valor nominal de las 300.000 acciones en circulación de m$n. 30 c|l. a m$n 27 c|l.
2.º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la Sociedad, Avenida L. N. Alem 621, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940. - El Directorio.

e.14 nov.-N.º 9510-v.29 nov.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 612, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio 1940 y el Informe del síndico.
2.º Elección de nuevo Directorio, de acuerdo al artículo veintiuno de los estatutos.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.
5.º Remuneración de directores y síndico.
6.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 nov.-N.º 9303-v.25 nov.

LANERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 12 de diciembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.º 559, 3.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 12.º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.23 nov.-N.º 9848-v.10 dic.

L U X
Compañía Auxiliar Fabril e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas tenedores de acciones de las Series A, B, C, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de diciembre de 1940, a las 16 horas en Alvarez Thomas 200 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma del artículo 29 de los estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.23 nov.-N.º 9863-v.10 dic.

L U X
Compañía Auxiliar Fabril e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de diciembre de 1940 a las 16.30 horas, en Alvarez Thomas 200, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.º Elección de un director.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.23 nov.-N.º 9869-v.10 dic.

FERROCARRIL TERMINAL
CENTRAL DE BUENOS AIRES
Subterráneo Lacroze

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Sociedad, Corrientes 222, piso 17, el 3 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Balance General e Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.º Determinación del número de directores dentro de los límites prescriptos por los Estatutos.
3.º Elección de directores.
4.º Nombramiento de síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al acto. — (Art. 28). — El Directorio.

e.13 nov.-N.º 9475-v.29 nov.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre a las diez horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria y Balance.
2.º Elección de tres Directores y un suplente por tres años y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.º 9415-v.28 nov.

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS "EL SAUCE"

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 de noviembre corriente, a las 11 horas, en Galería General Güemes, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo N.º 347 del Código de Comercio
2.º Elección de síndico titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1940. — El Directorio.

e.13 nov.-N.º 9470-v.29 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en las oficinas, calle 25 de Mayo 294, 4.º piso, derecha, Esc. 46, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.º ejercicio finalizado el 31 de agosto ppdo.
2.º Forma de distribución de utilidades.
3.º Elección de 3 directores por dos años en reemplazo de los señores Benigno Pascual, Antonio O. Pascual y Dr. Alejandro Avalos, que terminan su mandato.
4.º Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.º Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

e.13 nov.-N.º 9466-v.29 nov.

Sociedad Anónima Combinados
MANUFACTURA ARGENTINA DE TABACOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1940, a las 16 horas en el local social, calle Bahía Blanca 1433-35, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
3.º Fijar las remuneraciones del Directorio y síndico y las que menciona el artículo 26 de los estatutos, y destino de las utilidades.
4.º Consideración de aumento del capital.
5.º Elección de dos directores titulares y tres suplentes, de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la caja social, calle Bahía Blanca 1433-35.

e.13 nov.-N.º 9441-v.29 nov.

CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1940, a las 11 y 30 horas, en Suipacha 60, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1940.
2.º Designación de tres directores titulares por 2 años, tres directores suplentes por un año y de síndico titular y suplente, todos por terminación de mandato.
3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones o certificado bancario de las mismas en la Caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 13 E. S.). — El Directorio.

e.13 nov.-N.º 9463-v.29 nov.

Sociedad Anónima
Financiera e Industrial Argentina
S. A. F. I. N. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de noviembre próximo, a las 15 horas en el local social calle Corrientes 569, 10.º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los artículos doce, quince, diez y seis y veinticuatro de los Estatutos Sociales.
2.º Elección de un director en reemplazo de otro que renunció y por el término que falte al renunciante.
3.º En caso de aceptarse la modificación del artículo doce, elección de dos directores para integrar el Directorio.
4.º En caso de aceptarse la modificación del artículo veinticuatro, elección de síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1940. — El Directorio.

e.8 nov.-N.º 9322-v.26 nov.

JAMES C.º LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1940, a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1940. El Directorio.

e.8 nov.-N.º 9349-v.26 nov.

## CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1940, la que tendrá lugar en el local social, calle Estados Unidos 263, a las 18.30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio.

3.° Elección de Comisión Directiva. — El Secretario.

e.22 nov.-N.° 9773-v.25 nov.

## CLUB FRANCES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Club Francés a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en la sede social, calle Suipacha 574, el día miércoles 4 de diciembre de 1940, a las 18 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios que en representación de la asamblea deberán firmar el acta respectiva.

2.° Modificación de los estatutos sociales en segunda lectura.

3.° Autorización al presidente para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones que se sancionen, con facultad para satisfacer las observaciones a que diera lugar.

**Nota.** — Hallándose presente a la hora de la convocatoria la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la asamblea se declarará abierta; en caso contrario deberá esperarse una hora. Corrido ese término la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída cualquiera sea el número de los socios concurrentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1940. — Mauricio Loubière, presidente. — Barthélemy E. Bidón, secretario.

e.22 nov.-N.° 9810-v.25 nov.

## "C A I C O"

**Cía. Argentina de Industria y Comercio**
**Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. —El Directorio.

e.22 nov.-N.° 9811-v.9 dic.

## ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

**Sociedad Anónima.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de diciembre de 1940, a las 15.30 horas en Moreno 411. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver en su caso la disolución anticipada de la Sociedad en los términos del artículo 354, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Si se resuelve la disolución de la Sociedad, designar la comisión liquidadora y estipular las atribuciones que se darán a la misma.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 9794-v.9 dic.

## OTTO VAN DER VELDE & CIA. LDA.

**S. A. de Cueros y Pieles.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de diciembre de 1940, a las 10 horas, en calle San Martín 235, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio sobre la situación de la Sociedad al 31 de octubre de 1940, del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas a la misma fecha, y dictamen del síndico.

2.° Designación de un liquidador de la Sociedad, en virtud de haberse producido el caso previsto por el artículo 369 del Código de Comercio y adopción de las disposiciones y medidas que se creyeran convenientes.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 9788-v.9 dic.

## SOCIEDAD PROVIDENCIA FEMENINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 del corriente a las 16 y 30 horas, en su local de venta en la calle Suipacha 1178, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance del 1.° de julio de 1939 al 30 de junio 1940.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designar dos personas para firmar el acta. — Herminia González Rubio secretaria.

e.22 nov.-N.° 9792-v.28 nov.

## N E O C O R

**Sociedad Anónima de Publicidad**
**Reconquista 281 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre, a las 11 horas, en la sede social calle Reconquista 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de julio de 1940.

2.° Retribución al Directorio y síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de Directores titulares.

5.° Nombramiento de dos directores suplentes.

6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

**Nota.** — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.12 nov.-N.° 9413-v.28 nov.

## SOCIEDAD ANONIMA VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA,

**Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Corrientes 3869, el 7 de diciembre de 1940, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico Suplente sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores y un director suplente por un período o sea hasta el 30 de septiembre de 1943.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, Art. 24 de los Estatutos, en la calle Corrientes N.° 3869, Buenos Aires, o en "El Trébol", F. C. C. A.

Buenos Aires, Nociembre 14 de 1940. — Esteban De Lorenzini, Vicepresidente.

e.19 nov.-N.° 9640-v.3 dic.

## DOMINONI

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1940, a las 10.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Artículos 40 y 44 del estatuto).

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo nono ejercicio vencido el 31 de agosto de 1940.

3.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Elección por el término de un año, del síndico titular y síndico suplente, que terminan su mandato.

6.° Reforma del estatuto social.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (Art. 30 del estatuto).

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1940. — Ambrosio Gatti, presidente.

e.20 nov.-N.° 9680-v.4 dic.

## Sociedad Anónima Industrial WELBERS LIMITADA

**Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Resolución sobre aumento del Directorio a cuatro miembros.

4.° Elección de un director titular reemplazante y uno nuevo, caso de ser aceptado el punto 3, de dos directores suplentes, de síndico y de síndico suplente

5.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940.

e.20 nov.-N.° 9692-v.6 dic.

## SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 9813-v.9 dic.

## "RIO ATUEL" LIMITADA

**S. A. Minera e Industrial**
**El Sosneado — Mendoza**

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1940.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, inciso c) y 16 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Río Atuel Limitada", Sociedad Anónima Minera e Industrial, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuará el día 11 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en el local Corrientes 569, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Estudio de la situación económica, y financiera actual de la sociedad y de la posibilidad de su solución, y en su defecto, resolver la disolución anticipada de la sociedad.

3.° Designación del o de los liquidadores y fijación de sus facultades, para el caso de que se resolviera la disolución anticipada de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 18 del estatuto establece: "Para poder tomar parte en las asambleas de la sociedad, los accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. En dicho acto, se le entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que deberá constar el número de acciones y de votos que correspondan a cada caso". — Marcos Satanowsky, presidente.

e.20 nov.-N.° 9714-v.6 dic.

## COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de diciembre 1940, a las 11 y 30 horas, en Cangallo 315, escritorio 72, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance, Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades del noveno ejercicio y de los ejercicios anteriores que se pasaron al Fondo de Previsión.

3.° Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 9676-v.10 dic.

## S. A. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, y no habiéndose reunido quórum en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, con los accionistas que asistan, el día 30 de noviembre de 1940, a las 10,30 horas, en el local calle Carlos Calvo N.° 1, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Fijar la remuneración del director y del síndico.

3.° Elegir directores y síndicos (titulares y suplentes).

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.19 nov.-N.° 9656-v.29 nov.

## CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

Sociedad Anónima

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre del corriente año a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 894, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al undécimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1940, con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3.° Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).

4.° Elección de dos directores como mínimo o de los que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

5.° Determinación del número de síndicos titulares y suplentes pudiendo ser en cada caso, uno o dos y elección de los mismos.

6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De Acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Belgrano 894, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 1940. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 9601-v.3 dic.

## COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LDA.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre cte., a las 14.30 horas, en el local social Moreno 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de la fábrica de azúcar y|o sus máquinas, repuestos, útiles y demás accesorios y todo lo atinente a la misma.

2.° Continuación o disolución anticipada de la Sociedad.

3.° Nombramiento de un Directorio Liquidador de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Arnaldo Luchinetti, Vicepresidente 1°.

e.9 nov.-N.° 9378-v.27 nov.

## NOEL & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1940, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1940.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 25 de noviembre de 1940 a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1940. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9386-v.27 nov.

## CAMPOMAR S. A.

De Hilados y Tejidos de Lana

Alsina 930 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 930, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.° ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por sorteo.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

4.° Remuneración al síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9346-v.29 nov.

## "EL DIARIO"

Sociedad Anónima Editorial

Rivadavia 767

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de diciembre de 1940, a las once horas, en su local de Rivadavia 767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de agosto de 1940.

2.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación, cada certificado será entregado un recibo que le servirá al accionista de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 9553-v.2 dic.

## SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM

Artículos de limpieza y anexos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de noviembre de 1940, a las 11 horas en Terrero 770, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9438-v.29 nov.

## ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1940, a las 17 horas en las oficinas de esta Sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, al 30 de junio de 1940.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Nombramiento de director-gerente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940.

e.13 nov.-N.° 9444-v.29 nov.

## "CUSTODIA"

Sociedad Anónima de Comercio, Finanzas e Inversiones Industriales

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.° de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Av. Roque S. Peña 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Reforma de los artículos 5.°, 12.° 21.°, 23.°, 24.° y 25.° de los estatutos sociales y cualquier otro cuya modificación propongan los señores accionistas.

3.° Autorización al Presidente y|o a la persona o personas que designe la asamblea para aceptar las modificaciones que proponga la Inspección General de Justicia y realizar todos los actos necesarios para inscribir legalmente la reforma.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de suscripción de acciones en la Secretaría de la Sociedad, Av. Roque S. Peña 832, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940 — El Director Secretario.

e.13 nov.-N.° 9461-v.29 nov.

## CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION S. A.

CONVOCATORIA

A primera a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para 30 noviembre, 11 horas, en Tucumán 1540, tratar siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Documentos artículo 347.

2.° Elección directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta.

Extraordinaria

Tratar artículo 354, liquidación de la Sociedad. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9454-v.29 nov.

## MERCADOS Y FRIGORIFICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1940, en Cangallo 318, piso 1.°, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo dispuesto por el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Designación de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9392-v.27 nov.

## ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo N.° 16 de los estatutos de esta asociación, por la presente ponemos en conocimiento de Vd., que el día 27 de noviembre próximo venidero, a las 15 horas (3 p. m.) se celebrará la décima tercera Asamblea Ordinaria, en el local de la Asociación, calle Charcas número 556, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 13° ejercicio vencido el día 30 de septiembre de 1940.

2.° Nombramiento del Consejo Directivo.

3.° Designación de dos asociados para que firmen conjuntamente con el señor presidente el acta de la presente asamblea.

e.22 nov.-N.° 9800-v.25 nov.

## SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1940, a las 17 horas, en Cangallo N.° 466, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Distribución de dividendos.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9397-v.27 nov.

## HACENDADOS DE LA PAMPA S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Pellegrini 245, de esta Ciudad, el día 30 del mes actual, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, resultante del noveno ejercicio comercial de nuestra Sociedad.

2.° Resolver la aplicación de $ 3.911,85 de acuerdo al artículo 42 del estatuto social, suma proveniente de la cuenta, fondo de reserva legal, rubro ya integrado en ejercicios anteriores.

3.° Nombramiento de tres accionistas escrutadores del acto electoral y dos accionistas que deben aprobar y firmar el acta de la asamblea.

4.° Elección por el término de un año o sea hasta completar el período de existencia de la Sociedad, de tres Directores titulares en reemplazo del doctor Damián C. Pascual, señores Nicasio Torres y Mariano Faraldo que terminan su mandato.

5.° Elección de un Director suplente por el mismo término de un año que se halla vacante.

6.° Elección del síndico titular y del síndico suplente que han de actuar durante un año.

Santa Rosa, Noviembre de 1940. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9363-v.27 nov.

## PRODUCTOS SOLMAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1940, a las 18 horas, en calle Jujuy 1657.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance 11.° ejercicio.

2.° Elección de un director, director suplente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9410-v.28 nov.

## S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA.

Pieles y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 nov.-N.° 9502-v.30 nov.

**COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LDA.**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre etc., a las 14 horas, en el local social Moreno 558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de julio 1940.

2.° Elección de directores y síndicos,

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Arnaldo Luchinetti, Vicepresidente 1°.

e.9 nov.-N.° 9377-v.27 nov.

**"LA INTEGRAL"**

**Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales, Sociedad Anónima**

**Cangallo N.° 360 — Esc. 406**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 29 de noviembre a las 15 horas en Cangallo 360 escritorio 406, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, ejercicio 1939-1940.

2.° Nombramiento de síndicos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1940. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9328-v.26 nov.

# LICITACIONES ANTERIORES

## Ministerio del Interior

### POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 23 del mes de diciembre del año 1940, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la confección de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., necesarios durante el año 1941. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1940. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Int. de la División Administrativa.

e.22 nov.-N.° L-2024-v.27 nov.

Fíjase el día 16 del mes de diciembre del año 1940, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación privada para el arrendamiento de un local destinado a la Comisaría de la Sección 34.ª.

El radio de su situación deberá estar comprendido con preferencia dentro de las siguientes calles: Avenida Coronel Roca, Matanza, Avda. Cruz, Avenida Cruz, Avenida Riestra, Lanza, Avelino Díaz, Beaucheff, Salcedo y Avenida Sáenz

Datos y pliego de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1940. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe de la División Administrativa.

e.21 nov.-N.° L-2019-v.26 nov.

### DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte y cinco días a contar del día 18 de noviembre en curso, para el aprovisionamiento de útiles de escritorio, impresos, libros en blanco, drogas, medicamentos, elementos de curación, artículos de limpieza, menaje y ferretería, cocinas económicas, heladeras de acero, envases y artículos para embalaje, libros, revistas, ropas de vestir, de cama, uniformes, calzados, instrumental para medicina, instrumental para odontología, aparato para gimnasia infantil, artefactos eléctricos, artículos de vidrio, máquina impresora, guillotina y cosedora, abrochadora para imprenta, tipos y titulares, etc.; requeridos por la Dirección de Maternidad e Infancia para el funcionamiento de sus servicios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano 666, el día 12 de diciembre próximo a las catorce horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Hugo J. D'Amato, Secretario General.

e.16 nov.-N.° L-1987-v.27 nov.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos para los nuevos edificios de las oficinas Atuel, Diamante y otras.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, 6.° piso, Corrientes 172, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno, el día 9 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la repartición, 6.° piso, Corrientes N.° 172.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.20 nov.-N.° L-2010-v.30 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de discos para servicio Fonopostal.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (6.° piso, Corrientes N.° 172), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno, el día 9 de diciembre de 1940, a las 15 y 30 horas, en el Salón de Actos Públicos de la repartición, 6.° piso, Corrientes N.° 172.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.20 nov.-N.° L-2011-v.30 nov.

**Expte. 19.357 — D.C.-40**

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 23 de noviembre de 1940, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Andalgalá y Londres (Dto. 19.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 19.°, Catamarca.

R. R. Tula, Jefe de la Direccion de Correos.

e.23 nov.-N.° L-1966-v.28 nov.

**Expte. 19.522 — D.C.-40**

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 23 de noviembre de 1940, para la ejecución del servicio de: Zapala a Las Lajas y El Huecú (Dto. 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 22.°, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.23 nov.-N.° L-1965-v.28 nov.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

**P|183**

Llámase a licitación pública para el día 11 de diciembre de 1940, por las siguientes provisiones: a las 15 y 15, aves y huevos a los establecimientos de la Institución situados en la Capital, al Hospital Vte. López y Planes, Gral. Rodríguez, F. C. O. y a los Asilos de A. de Lomas, Temperley, F. C. S. y Otamendi, San Fernando. F. C. C. A., durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de enero próximo; a las 15 y 30, hilados de algodón y de lana, al Instituto J. M. Pizarro y Monje. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.22 nov.-N.° L-1994-v.27 nov.

**P|182**

Llámase a licitación pública para el día 11 de diciembre de 1940, a las 15, por la provisión de material de zapatería y alpargatería al Asilo de Huérfanos, Saavedra 749. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.22 nov.-N.° L-1993-v.27 nov.

## Ministerio de Hacienda

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 13 de diciembre de 1940, a las 16 horas, para la provisión de artículos de ferretería, almacén, limpieza, toallas, uniformes, etc., cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 250, 6.° piso. — El Director.

e.18 nov.-N.° 1959-L-v.28 nov.

### CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de máquinas, que necesita la Casa de Moneda.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en la Secretaría (Defensa 646).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del Señor Director de la Casa de Moneda, el día 19 de diciembre a las 15,30 horas y en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto. — El Director.

e.19 nov.-N.° L-2005-v.5 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de máquinas, que necesita la Casa de Moneda.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en la Secretaría (Defensa 646). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda el día 19 de diciembre de 1940, a las 16 horas, y en presencia del señor Escribano de Gobierno, e interesados que concurran al acto. — El Director.

e.19 nov.-N.° L-2006-v.5 dic.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 252; ramo: lavado y planchado de repasadores y toallas; apertura: noviembre 25, horas 15.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1940. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.23 nov.-N.° L-2030-v.25 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 253; ramo: camas de hierro; apertura: noviembre 27, horas 15.

Licitación privada N.° 254; ramo: torno prismático; apertura: noviembre 27, horas 15,10.

Licitación privada N.° 255; ramo: ferretería y maderas; apertura: noviembre 27, horas 15,20.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1940. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.23 nov.-N.° L-2029-v.27 nov.

### FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA

**Instituto de Maternidad**

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre próximo a las 11 horas a fin de proveer al Instituto de Maternidad de: Leche, carne, café, té leña, almacén y comestibles; farmacia, laboratorio, guantes, termómetros, agujas y jeringas para inyecciones y películas radiográficas.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Administración del Instituto, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Dirección.

e.8 nov.-N.° 1911-v.25 nov.

### HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

**Córdoba**

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveer a este Hospital durante el año 1941, de los siguientes artículos: leña, pan, leche, café, artículos de chanchería, artículos de carnicería, almacén y comestibles, fideos, pescado, huevos, aves y manteca.

Por más datos, dirigirse a la Administración del mismo todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Córdoba, Noviembre 13 de 1940. — La Dirección.

e.18 nov.-N.° 1978-L-v.28 nov.

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 27 de noviembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de papel y artículos varios con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2.° piso. — El Secretario General.

e.8 nov.-N.° L-1855-v.26 nov.

## Ministerio de Guerra

### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Reitérase llamado a licitación pública para el día 30 del corriente mes, para la provisión de medicamentos y material sanitario en general, útiles de escritorio, etc., declarados desiertos en la licitación pública de fecha 2 de noviembre de 1940.

Apertura de sobres el día 30 de noviembre a las 9 y 30 horas, en la Dirección General de Sanidad, Pozos 2045. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1940. — El Secretario.

e.21 nov.-N.° L-2015-v.26 nov.

## Ministerio de Agricultura

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Diciembre 18, 1940 — Construcción estación de servicio (8356), 16,30 horas.

Enero 2, 1941 — Materiales eléctricos (8341), 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 nov.-N.° L-2003-v.29 nov.

# DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS ATRASADOS

## SUMARIO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### Adquisición de una lancha de velocidad

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

122.897. — 99. — Expte. 93.910-D-1937. — Acuerdo N.° 31. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Aduanas y de conformidad con lo manifestado por la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aduanas para mandar construir una lancha de velocidad, con destino a la vigilancia aduanera, que se adjudica a la firma Corporación Tiluca, de conformidad a su presupuesto de fs. 1 a 7, que se acepta, por la suma de ($ 11.000 m|n.) once mil pesos moneda nacional de curso legal, que se imputará al Anexo D., inciso 13, ítem 10, partida 16 de la Ley N.° 12.345.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. Cárcano. — M. R. Alvarado.

### Alquiler local ex Banco Anglo Sudamericano

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937.

122.896. — 101. — Expte. 94.573-D-1937. — Acuerdo N.° 33. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección General del Impuesto a los Réditos y en mérito de las razones de urgencia que median,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, para convenir con el Banco de la Nación Argentina el alquiler de doscientos cuarenta metros cuadrados, en el local que ocupó el ex Banco Anglo Sudamericano, con destino a las oficinas expendedoras de valores de sellado, por la suma mensual de ($ 1.200 m|n.) un mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, como asimismo para contratar los servicios de transportes, confección de mostradores y demás instalaciones de las mencionadas oficinas, debiéndose imputar estos últimos gastos al Decreto número 117.398 de fecha 26 de octubre de 1937 y el alquiler a la partida pertinente que asigne el Presupuesto de 1938.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos a sus efectos.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. Cárcano. — M. R. Alvarado.

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Expte. 75-L-934. — Que a fojas 32 corre agregada la constancia de que el interesado fué jubilado de oficio con anterioridad a la vigencia de la Ley 11923; que en consecuencia se encuentra comprendido en el S. A. de fecha 21-6-937; que del cómputo de (fojas 40), resulta la prestación de 30 años de servicios con la bonificación correspondiente y la licencia gozada; y atento el dictamen legal de (fojas 42), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 32 de la Ley 4349, 1.° de la 6007 y 77 de la 11.584;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 32 y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa y nueve pesos con noventa y un centavos ($ 299,91 m|n.) moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del artículo 81 del D. Reglamentario de la Ley 11.923, a don Agustín Lovera; empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio; previo al pago la Contaduría General de la Nación deberá conformar los servicios a que se refiere el informe de fs. 41 vta. in fine.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 13|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

123.026. — 102. — Expte. 33.171-L-935. — Dto. N.° 3799. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y nueve pesos con noventa y un centavos ($ 299,91 m|n.) moneda nacional, al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Agustín Lovera; atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 21 de junio de 1937; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del informe solicitado en el 3er. apartado por haber sido requerido con posterioridad y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Expte. 50-A-937. — Probado con la partida de (fs. 2), que la recurrente tiene 53 años y 9 meses de edad; justificado con el cómputo de (fs. 9), la prestación de 32 años, 2 meses y 11 días de servicios, de los cuales 1 año y 3 días son privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 10 vta.), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos setenta y tres pesos con veinte centavos ($ 473,20 m|n.) moneda nacional, a doña Emma Lucía Aerocca, vicedirectora de la Escuela N.° 17 del C. Escolar 8.°, y directora de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 8.°.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 8, de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

De acuerdo con la tesis sustentada por esta Procuración del Tesoro, en el caso "Pandolfini", considero que la jubilación que solicita debe acordarse con sujeción al régimen de la Ley 4349, vigente al momento en que la interesada adquirió el derecho a jubilarse que era el que cumplió los 25 años de servicios.

Noviembre 13|937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.958. — 103. — Expte. 38.970-A-937. — Dto. N.° 3800. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y tres pesos con veinte centavos ($ 473,20 m|n.) moneda nacional, a doña Emma Lucía Aerocca, vicedirectora de la Escuela N.° 17 del Consejo Escolar 8.°, y directora de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 8.°, y oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

CARLOS A. ACEVEDO

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Probado con la partida de fs. 2, que la recurrente tiene 61 años, 10 meses y 20 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 27, la prestación de 25 años, 2 meses y 3 días de servicios, de los cuales 23 años, 7 meses y 21 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 28 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa pesos con diez centavos ($ 190,10 m|n.),

moneda nacional, a doña Sara de Mercedes Aguiar Abendaño, maestra de la Escuela N.° 126 de San Juan.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo manifestar previamente al pago si goza de alguna otra jubilación o pensión; y acreditar legalmente que Zara Aguiar Avendaño y Sara de Mercedes Aguiar Abendaño, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8/937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.948. — 104. — Expte. 40.556-A-937. — Dto. N.° 3801. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos con diez centavos ($ 190,10 m|n.) moneda nacional, a doña Sara de Mercedes Aguiar Abendaño, maestra de la Escuela N.° 126 de San Juan; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 1, que la recurrente tiene 51 años, 4 meses y 2 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 29, la prestación de 28 años y 20 días de servicios, de los cuales 18 años, 9 meses y 19 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 30, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa pesos con seis centavos ($ 190,06 m|n.) moneda nacional, a doña Flavia Vitalina Herrera de Avila, maestra de la Escuela N.° 148 de Santiago del Estero.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Flavia Vitalina Herrera de Avila y Vitalina Herrera de Avila es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8/937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.879. — 105. — Expte. 40.140-A-937. — Dto. N.° 3802. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos con seis centavos ($ 190,06 m|n.) moneda nacional, a doña Flavia Vitalina Herrera de Avila, maestra de la Escuela N.° 148 de Santiago del Estero; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 3 vuelta, que la recurrente tiene 53 años, 4 meses y 5 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 17, la prestación de 26 años y 24 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 18, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 188,50 m|n.) moneda nacional, a doña Adela del Carmen Baigorri, maestra de la Escuela N.° 43 de Buenos Aires.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo presentar previo al pago su partida de nacimiento y acreditar legalmente que Adela del Carmen y María Adela Baigorri, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 16/937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.959. — 106. — Expte. 40.764-B-937. — Dto. N.° 3803. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 188,50 m|n.) moneda nacional, a doña Adela del Carmen Baigorri, maestra de la Escuela N.° 43 de Buenos Aires; y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Expte. 90-B-936. — Probado con la partida de (fs. 1) que la recurrente tiene 51 años, 2 meses y 5 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 31), la prestación de 25 años, 7 meses y 1 día de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 32), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269,69 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Emilia López de Bisconti, maestra de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 7.° (afiliada N.° 134.072 al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 8.°, de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8/937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.966. — 107. — Expte. 40.519-B-937. — Dto. N.° 3804. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269,60 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Emilia López de Biscontini, maestra de la Escuela número 5 del Consejo Escolar 7.° (número 134.072 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 116-B-935. — Probado con la partida de (fs. 11), que el recurrente tiene 56 años, 8 meses y 18 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 17), la prestación de 27 años, y 28 días de servicios, de los cuales 12 años, 5 meses y 13 días son privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 18), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con setenta centavos ($ 223,70 m|n.) moneda nacional, a don Gonzalo Bergareche; director de la Escuela N.° 112 de Santa Fe.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8/937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.881. — 108. — Expte. 39.827-B-937. — Dto. N.° 3805. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con setenta centavos ($ 223,70 m|n.) moneda nacional, a don Gonzalo Bergareche, director de la Escuela N.° 112 de Santa Fe; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

—

### Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Expte. 115-B-935. — Probado con la partida de (fs. 2), que el recurrente tiene 48 años, 3 meses y 21 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 25), la prestación de 26 años, 7 meses y 7 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fojas 26), corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 63 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de doscientos ochenta y un pesos con noventa y ocho centavos ($ 281,98 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Exequiel Barbieri, director de la Escuela N.° 22 de Formosa.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo con anterioridad al pago legalizar la partida de (fs. 2).

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 4/937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.880. — 109. — Expte. 40.558-B-937. — Dto. N.° 3806. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de doscientos ochenta y un pesos con noventa y ocho centavos ($ 281,98 m|n.), moneda nacional, a don Pedro Exequiel

Barbieri, director de la Escuela número 22 de Formosa; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

## Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937

Probado con la partida de fs. 1, que la recurrente tiene 50 años de edad; justificado con el cómputo de fs. 12, la prestación de 25 años, 7 meses y 9 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fs. 13, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 223,54 m|n.) moneda nacional, a doña Irma Clotilde Longoni de Campos, directora de la Escuela N.° 102 de Buenos Aires.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo acreditar legalmente previo al pago que Irma Longoni e Irma Clotilde Longoni de Campos es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.952. — 110. — Expte. 39.6 5-G-937. — Dto. N.° 3808. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 223,54 m|n.) moneda nacional, a doña Irma Clotilde Longoni de Campos, directora de la Escuela N.° 102 de Buenos Aires; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

## Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Expte. 82-Ch-937. — Probado con la partida de (fs. 1), que la recurrente tiene 54 años y 15 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 11), la prestación de 25 años, 3 meses y 13 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 12), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 180,49 m|n.) moneda nacional, a doña Clarisa Carreras de Chena, maestra de la Escuela N.° 97 de San Luis.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.882. — 111. — Expte. 38.973-C-937. — Dto. N.° 3809. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 180,49 m|n.) moneda nacional, a doña Clarisa Carreras de Chena, maestra de la Escuela N.° 97 de San Luis; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

## Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 29, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 77, la prestación de 27 años, 4 meses y 17 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 78, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos catorce pesos con treinta y nueve centavos ($ 214,39 m|n.) moneda nacional, a don Francisco de Diego, empleado de Correos y Telégrafos, afiliado número 81.517 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 22|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.955. — 112. — Expte. 41.676-D-937. — Dto. N.° 3811. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre de 1937, acordando jubilación extraordinaria de doscientos catorce pesos con treinta y nueve centavos ($ 214,39 m|n.) moneda nacional, a don Francisco de Diego, empleado de Correos y Telégrafos (número 81.517 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

## Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, que el recurrente tiene 50 años, 2 meses y 21 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 12, la prestación de 27 años, 2 meses y 22 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 15, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y seis pesos con treinta centavos ($ 196,30 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Díaz, director de la Escuela 280 de San Luis afiliado número 5934, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.957. — 113. — Expte. 39.863 D-937. — Dto. N.° 3812. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y seis pesos con treinta centavos ($ 196,30 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Díaz, director de la Escuela 280 de San Luis (N.° 5934 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

## Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 1-E-937. — Probado con los informes médicos de (fs. 17), la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de (fs. 21), la prestación de 18 años, 9 meses y 4 días de servicios, de los cuales 16 años, 10 meses y 4 días corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de (fs. 22), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta pesos con cincuenta y un centavos ($ 140,51 m|n.) moneda nacional, a doña Eufemia del Carmen Guzmán de Escobar, directora de la Escuela N.° 49 de Tucumán.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.963. — 114. — Expte. 39.857-E-937. — Dto. N.° 3813. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta pesos con cincuenta y un centavos ($ 140,51 m|n.) moneda nacional, a doña Eufemia del Carmen Guzmán de Escobar, directora de la Escuela N.° 49 de Tucumán; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

## Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 18-E-934. — Probado con la cédula de identidad que la recurrente tiene 49 años y 6 meses de edad (fs. 1), justificado con el cómputo de (fs. 30), la prestación de 27 años, 7 meses y 9 días de servicios privilegiados, de los cuales 25 años, 11 meses y 1 día, corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de (fs. 31 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269,60 m|n.) moneda nacional, a doña Delfina Benavente de Engel, maestra de la Escuela N.° 21 del C. Escolar 11.°.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses y

el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago presentar la partida de nacimiento para acreditar la edad.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Noviembre 8|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.884. — 115. — Expte. 39.282-F-937. — Dto N.° 3814. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo. acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269,60 m|n.) moneda nacional, a doña Delfina Benavente de Engel, maestra de la Escuela N.° 21 del Consejo Escolar 11.°; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

## Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Expte. 48-F-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 49 años, 3 meses y 2 días de edad, (fs. 1); y ha prestado 23 años, 1 mes y 15 días de servicios privilegiados; los que, con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado, según resulta de (fs. 10); y atento el dictamen legal de (fs. 11), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos ocho pesos ($ 308 m|n.) moneda nacional, a don Horacio Fernández, director de la Escuela N.° 112 del Neuquén.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo previo al pago presentar la partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Noviembre 8|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.956. — 116. — Expte. 40.061-F-937. — Dto. N.° 3815. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos ($ 308 m|n.) moneda nacional, a don Horacio Fernández; director de la Escuela N.° 112 del Neuquén; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

## Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Expte. 50-F-937. — Probado con la partida de (fs. 1), que la recurrente tiene 50 años, 8 meses y 9 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 9), la prestación de 27 años, 1 mes y 26 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 10); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos siete pesos con ochenta y dos centavos ($ 307,82 m|n.) moneda nacional, a doña Celia Gómez de Fierro, directora de la Escuela N.° 52 del Chaco.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Noviembre 8|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.977. — 117. — Expte. 40.058-F-937. — Dto. N.° 3816. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos siete pesos con ochenta y dos centavos ($ 307,82 m|n.) moneda nacional, a doña Celia Gómez de Fierro, directora de la Escuela N.° 52 del Chaco; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

## Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1 que la recurrente tiene 51 años, 3 meses y 2 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 12, la prestación de 26 años, 10 meses y 14 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 13, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con sesenta centavos ($ 223,60 m|n.) moneda nacional, a doña Felisa Muñoz de Fourcade, directora de la Escuela N.° 191 de San Luis.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiéndose descontar el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Noviembre 8|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.949. — 118. — Expte. 40.299-F-937. — Dto. N.° 3817. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con sesenta centavos ($ 223,60 m|n.) moneda nacional, a doña Felisa Muñoz de Fourcade, directora de la Escuela N.° 191 de San Luis; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

## Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, que la recurrente tiene 52 años, 11 meses de edad; justificado con el cómputo de fs. 17, la prestación de 30 años, 8 meses y 12 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 18, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 223,56 m|n.), a doña María Magdalena Tissera de Guevara, directora de la Escuela N.° 27 de Mendoza.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo legalizar previo al pago la partida de fs. 1 y manifestar si goza de alguna otra jubilación o pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Noviembre 8|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.975. — 119. — Expte. 39.279-G-937. — Dto. N.° 3818. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con cincuenta y seis centavos ($ 223,56 m|n.) moneda nacional, a doña María Magdalena Tissera de Guevara, directora de la Escuela N.° 27 de Mendoza; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

## Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, que el recurrente tiene 51 años, 7 meses y 21 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 10, la prestación de 25 años, 1 mes y 5 días de servicios privilegiados; atento el dictamen legal de fs. 11, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (223,66 m|n.), a don Manuel Ibáñez, director de la Escuela N.° 172 de San Luis.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiéndose descontar el cargo formulado por el artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Noviembre 8|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.976. — 120. — Expte. 40.158-I-937. — Dto. N.° 3820. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con sesenta y seis centavos ($ 223,66 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Ibáñez, director de la Escuela N.° 172 de San Luis; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fojas 2, que la recurrente tiene 56 años, 5 meses y 7 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 8, la prestación de 25 años, 8 meses y 13 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 9, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con treinta y cuatro centavos ($ 223,34 m|n.) moneda nacional, a doña Teodobina del Carmen Giménez, directora de la Escuela N.° 71 de San Juan, afiliada N.° 81.907 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo acreditar legalmente previo al pago que Teodovina y Teodobina del Carmen Giménez es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.886. — 121. — Expte. 40.341-J-937. — Dto. N.° 3821. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre de 1937, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con treinta y cuatro centavos ($ 223,34 m|n.) moneda nacional, a doña Teodobina del Carmen Giménez, directora de la Escuela N.° 71 de San Juan (N.° 81.907 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo considerarse que el pedido de aclaración de nombres a que se refiere el 3.° apartado de la misma se refiere a Teodovina, Teodobina y Teodolina del Carmen Giménez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

**Jubilación ordinaria anticipada**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, que la recurrente tiene 45 años y 11 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 9, la prestación de 25 años, 2 meses y 4 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fs. 10 corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento sesenta y nueve pesos con nueve centavos ($ 169,09 m|n.) moneda nacional, a doña Beatriz de Jesús Medina de Leiva, directora de la Escuela N.° 73 de Catamarca.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo acreditar legalmente previo al pago que Beatriz de Jesús Medina de Leiva y Beatriz Medina de Leiva es una misma persona, y manifestar si goza de otra jubilación o pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.887. — 122. — Expte. 39.915-L-937. — Dto. N.° 3822. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento sesenta y nueve pesos con nueve centavos ($ 169,09 m|n.) moneda nacional, a doña Beatriz de Jesús Medina de Leiva, directora de la Escuela N.° 73 de Catamarca; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO.

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, que el recurrente tiene 50 años, 3 meses y 25 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 11, la prestación de 26 años, 6 meses y 18 días de servicios privilegiados; que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de fs. 12, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos ocho pesos moneda nacional ($ 308 m|n.) a don Alberto Lisarriaga, director de la Escuela N.° 89 de Río Negro.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8.° y 9.° de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8|1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.950. — 123. — Expte. 39.759-L-937. — Dto. N.° 3823. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos (308 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Lisarriaga, director de la Escuela N.° 89 de Río Negro; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre, como así también complete la legalización de la partida de fojas 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, 9 meses y 28 días de servicios; según fojas 27, y tiene 59 años, 4 meses y 27 días de edad, según fojas 15; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 28, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta pesos con cuarenta centavos ($ 140,40 m|n.) moneda nacional, a don Mariano Maugeri, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Previo al pago acredite por información sumaria que los nombres mencionados a fs. 27 vuelta le pertenecen.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 23|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.888. — 124. — Expte. 41.692-M-937. — Dto. N.° 3826. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta pesos con cuarenta centavos ($ 140,40 m|n.) moneda nacional, a don Mariano Maugeri, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, que el recurrente tiene 50 años, 7 meses y 27 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 18, la prestación de 27 años, 3 meses y 13 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 19, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con cincuenta centavos ($ 223,50 m|n.) moneda nacional, a don Fortunato Orellana Herrera, director de la Escuela N.° 62 de la Provincia de Buenos Aires.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Según surge del cómputo de servicios de fs. 18 vta., el interesado ha hecho la opción del artículo 8.° de la Ley 11.923, ya que efectuó el aporte del 10 o|o desde noviembre 1.° de 1934, hasta el 12 de mayo de 1937.

La Caja, entonces, debió previo requerimiento de la manifestación de opción, formular el cargo correspondiente a los servicios anteriores, lo que le hubiera permitido percibir esas sumas y su capitalización correspondiente.

En mi concepto, la Caja ha dado una extensión indebida a un acto del Poder Ejecutivo, que circunstancias de hecho impusieron. En efecto, al tiempo de la vigencia de la Ley 11.923 existían en trámite muchos expedientes de jubilación que la nueva ley sorprendió, puede decirse en condiciones de ser resueltos en definitiva, circunstancia ésta que impedía a los interesados hacer la opción del artículo 8.° y por ello, el Poder Ejecutivo admitió la formulación del cargo no obstante haber transcurrido el término legal.

Pero, en el presente caso, hecha la opción en tiempo, la Caja debió formular el cargo que la Ley 11.923 prevé.

Ahora bien, como la omisión no es imputable al interesado, considero que la resolución de la Caja debe aprobarse, sin perjuicio de hacer saber a la Caja el efecto de procedimiento apuntado.

Noviembre 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.891. — 125. — Expte. 38.769-O-937. — Dto. N.° 3827. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con cincuenta centavos ($ 223,50 m|n.) moneda nacional, a don Fortunato Orellana Herrera, director de la Escuela N.° 62 de la Provincia de Buenos Aires; y oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, que el recurrente tiene 55 años y 10 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 52, la prestación de 25 años, 5 meses y 16 días de servicios, de los cuales 24 años, 1 mes y 1 día corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fs. 55 vuelta; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la ley 11.923, y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 225,49 m|n.), a don Felipe Santiago de Oro, director de la Escuela N.° 49 de Mendoza.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendose descontar el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en el término de 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8|937. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.969. — 126. — Expte. 39.065-O-937. — Dto. N.° 3825. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 223,49 m|n.) moneda nacional, a don Felipe Santiago de Oro, director de la Escuela N.° 49 de Mendoza; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

---

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, que la recurrente tiene 50 años, 11 meses y 7 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 11, la prestación de 25 años, 11 meses y 15 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 12, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 258,46 m|n.), a doña María Antonia Zubizarreta de Onoratelli, maestra de la Escuela N.° 16 del C. E. 14.°.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendose descontar el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 8|937. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.975. — 127. — Expte. 39.772-O-937. — Dto. N.° 3826. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos ($ 258,46 m|n.), moneda nacional, a doña Antonia María Zubizarreta de Onoratelli, maestra de la Escuela N.° 16 del Consejo Escolar 14.°; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

---

**Jubilación extraordinaria**

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 10, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 13, la prestación de 23 años, 10 meses y 5 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fs. 14, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 65 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y dos pesos con noventa y un centavos ($ 142,91 m|n.), moneda nacional, a don Nicolás Perro, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8.° y 9.° de la Ley 11.923, en 24 meses; formalizándose al Poder Ejecutivo el establecido por la Ley 12.218, debiendo presentar previo al pago su partida de nacimiento.

Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 22|937. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.892. — 128. — Expte. 41.732-P-937. — Dto. N.° 3830. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre de 1937, acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta y dos pesos con noventa y un centavos ($ 142,91 m|n.), moneda nacional, a don Nicolás Perro, agente de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

---

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Expte. 48-P-937. — Probado con la partida de (fs. 9), que la recurrente tiene 51 años, 6 meses y 6 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 14), la prestación de 25 años, 1 mes y 7 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 15); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con sesenta y tres centavos (pesos 223.63 m|n.) moneda nacional a doña Isabel Nicanora Buero de Palacios, directora de la Escuela N.° 19 de Santa Fe.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo previo al pago acreditar legalmente que Isabel P. Boero de Palacios e Isabel Nicanora Buero de Palacios, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.965. — 129. — Expte. 39.690-P-937. — Dto. N.° 3831. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con sesenta y tres centavos (pesos 223.63 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Nicanora Buero de Palacios, directora de la Escuela N.° 19 de Santa Fe; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

---

**Jubilación extraordinaria**

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.

Expte. 122-P-936. — Probado con los informes médicos de (fs. 11), la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de (fs. 18), la prestación de 23 años, 7 meses y 29 días de servicios de los cuales 11 meses y 3 días corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de (fs. 19 vta.); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de trescientos setenta y un pesos con cuarenta y seis centavos (pesos 371.46 m|n.) moneda nacional a doña Esther Isabel Petit, ex profesora de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses el 9 de la misma en 24 meses y el previo de los primeros haberes, debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que Isabel E. y Esther Isabel Petit, es una misma persona y agregar la partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

---

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.954. — 130 — Expte. 40.071-P-937. — Dto. N.° 3833. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de noviembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de trescientos setenta y un pesos con cuarenta y seis centavos (pesos 371.46 m|n.) moneda nacional, a doña Esther Isabel Petit, ex profesora de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

---

**Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Expte. 49-R-937. — Probado con la partida de (fs. 1), que la recurrente tiene 62 años, 11 meses y 1 día de edad; justificado con el cómputo de (fs. 14), la prestación de 25 años, 3 meses y 12 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 15), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensal de ciento noventa pesos con seis centavos (pesos 190.06 m|n.) moneda nacional, a doña Clementina Ramos, maestra de la Escuela N.° 49 de Córdoba.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Noviembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.964. — 131. — Expte. 40.084-R-937. — Dto. N.° 3834. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos con seis centavos (pesos 190.06 m|n.) moneda nacional, a doña Clementina Ramos, maestra de la Escuela N.° 49 de Córdoba; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

———

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

Expte. 44-R-937. — Probado con la partida de (fs. 26), que el recurrente tiene 64 años, 1 mes y 14 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 30), la prestación de 31 años, 1 mes y 26 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 31 vta.), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 60 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cuarenta pesos (pesos 340 m|n.) moneda nacional, a don Francisco María de la Piedad Rodríguez, ex empleado del Ministerio de Agricultura.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que los nombres mencionados a fs. 31 vta., le pertenecen.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Diciembre 22 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.969. — 132. — Expte. 41.690-R-937. — Dto. N.° 3835. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de diciembre de 1937, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta pesos (pesos 340 m|n.) moneda nacional, a don Francisco María de la Piedad Rodríguez, ex empleado del Ministerio de Agricultura; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

———

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, que el recurrente tiene 56 años, 2 meses y 20 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 22, la prestación de 27 años, 5 meses y 29 días de servicios de los cuales 15 años, 1 mes y 26 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fs. 23, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, (pesos 223.74 m|n.), a don Faustino Suárez, director de la Escuela N.° 54 de Entre Ríos.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Noviembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.961. — 133. — Expte. 40.327-S-937. — Dto. N.° 3837. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con setenta y cuatro centavos (pesos 223.74 m|n.) moneda nacional, a don Faustino Suárez, director de la Escuela N.° 54 de Entre Ríos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

———

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Expte. 69-S-937. — Probado con las constancias de autos que la recurrente tiene 54 años, 11 meses y 20 días de edad (fs. 2); y tiene 25 años, 3 meses y 27 días de servicios privilegiados (fs. 16); los que, con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado, según resulta de (fs. 16); y atento el dictamen legal de (fs. 17), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos (pesos 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Ramona Eusebia Brossard de Suárez maestra de la Escuela N.° 80 de Río Negro.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Noviembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.962. — 134. — Expte. 40.096-S-937. — Dto. N.° 3838. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos (pesos 269.60 m|n.), moneda nacional, a doña Ramona Eusebia Brossard de Suárez, maestra de la Escuela N.° 80 de Río Negro; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

———

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Expte. 82-S-937. — Probado con la partida de (fs. 38), que la recurrente tiene 53 años, 5 meses y 25 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 46), la prestación de 25 años y 5 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 47), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con cincuenta y siete centavos (pesos 223.57 m|n.) moneda nacional, a doña Florentina Zárate de Salas; directora de la Escuela N.° 198 de Santa Fe.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 42 meses; debiendo previo al pago optar entre esta jubilación y la pensión que goza según expediente agregado.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Como ya tengo dictaminado en distintas oportunidades que no existe disposición legal alguna que determine incompatibilidad en el goce de jubilación y pensión conjuntamente, cuando los beneficios reunen distinto origen.
En cuanto a la jubilación en sí, nada tengo que observar.
Noviembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.971. — 135. — Expte. 40.532-S-937. — Dto. N.° 3839. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con cincuenta y siete centavos (pesos 223.57 m|n.) moneda nacional, a doña Florentina Zárate de Salas, directora de la Escuela N.° 198 Santa Fe; y oído el señor Procurador del Tesoro.

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Exp. 78-S-937. — Probado con la partida de fs. 2, que la recurrente tiene 51 años y 8 meses de edad; justificado con el cómputo de fs. 15, la prestación de 25 años, 1 mes y 21 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fs. 16, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa pesos con catorce centavos ($ 190.14 m|n.) moneda nacional, a doña Eufrosina Carlota Paz de Sola, maestra de la Escuela N.° 41 de Santiago del Estero (Afiliada N.° 33.866 al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que Carlota Paz y Eufrosina Carlota Paz de Sola, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Noviembre 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.967. — 136. — Expte. 39.917-S-937. — Dto. N.º 3.840. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de Octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos con catorce centavos ($ 190.14 m|n.) moneda nacional, a doña Eufrosina Carlota Paz de Sola, maestra de la Escuela N.º 41 de Santiago del Estero (N.º 33.866 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Exp. 66-S-935. — Probado con la libreta de enrolamiento de fs. 1, que el recurrente tiene 52 años y 6 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 26, la prestación de 27 años, 4 meses y 13 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fs. 27, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos ocho pesos ($ 308 m|n.) moneda nacional, a don José Luis Salinas, director de la Escuela N.º 66 del Neuquén.
2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo previo al pago acreditar en legal forma la edad. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Noviembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.951. — 137. — Expte. 39.826-S-937. — Dto. N.º 3.841. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de Octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos ($ 308 m|n.) moneda nacional, a don José Luis Salinas, director de la Escuela N.º 66 de Neuquén; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, que la recurrente tiene 51 años, 8 meses y 27 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 8, la prestación de 26 años, 8 meses y 16 días de servicios de los cuales 21 años, 3 meses y 11 días corresponden a funciones privilegiadas, y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, se acepta, a sus efectos, la información testimoniada a fs. 1, pues la intervención del Agente Fiscal es garantía suficiente del fiel cumplimiento de las disposiciones pertinentes aplicables, tanto de forma como de fondo; y atento el dictamen legal de fs. 9 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma. Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos setenta pesos con setenta y dos centavos ($ 270.72 m|n.) moneda nacional, a doña Aurora Pereyra Aguirre de Treneo, maestra de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 8.º. (Afiliada N.º 133.153 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).
2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose los cargos de los Arts. 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Noviembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.
122.953. — 138. — Expte. 39.557-T-937. — Dto. N.º 3.842. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta pesos con setenta y dos centavos ($ 270.72 m|n.) moneda nacional, a doña Aurora Pereyra Aguirre de Treneo, maestra de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 8.º (N.º 133.153 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.
Exp. 34-V-937. — Probado con la partida de fs. 1, que la recurrente tiene 60 años, 10 meses y 7 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 7, la prestación de 25 años, 7 meses y 9 días de servicios de los cuales 17 años, 7 meses y 29 días corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de fs. 8 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con cincuenta y dos centavos ($ 223.52 m|n.) moneda nacional, a doña Ambrosia Serafina Martignone de Vassallo, directora de la Escuela N.º 5 de Entre Ríos. (Afiliada N.º 203.561 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).
2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Serafina y Ambrosia Serafina Martignone de Vassallo, es una misma persona, descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Noviembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.894. — 139. — Expte. 39.609-V-937. — Dto. N.º 3.843. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con cincuenta y dos centavos ($ 223.52 m|n.) moneda nacional, a doña Ambrosia Serafina Martignone de Vassallo, directora de la Escuela N.º 5 de Entre Ríos (N.º 203.561 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

### Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Exp. 23-V-937. — Probado con los informes médicos de fs. 11, la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fs. 14, la prestación de 21 años, 7 meses y 3 días de servicios, de los cuales 7 años, 11 meses y 27 días corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de fs. 15, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 4349, 1.º de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y ocho pesos con tres centavos ($ 158.03 m|n.) moneda nacional, a doña Matilde Larrosa de Viacava, maestra de la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 1.º (Afiliada N.º 131.683 al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).
2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución — Noviembre 12 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.
122.970. — 140. — Expte. 40.706-V-937. — Dto. N.º 3.844. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de Noviembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento cincuenta y ocho pesos con tres centavos ($ 158.03 m|n.), moneda nacional, a doña Matilde Larrosa de Viacava, maestra de la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 1.º (N.º 131.683 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, que la recurrente tiene 50 años, 10 meses y 14 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 10, la prestación de 25 años y 7 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fs. 41, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 11.923, y 64 del D. R. de la misma. Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y tres pesos con ochenta y tres centavos ($ 233.83 m|n.) moneda nacional, a doña María Azucena Vera, maestra de grado de la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Isidro (Catamarca). (Afiliada N.º 256.364 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).
2.º — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo acreditar legalmente previo al pago que Azucena María y María Azucena es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución — Noviembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

122.947. — 141. — Expte. 40.342-V-937. — Dto. N.º 3.845. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de Octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y tres pesos con ochenta y tres centavos ($ 233.83 m|n.) moneda nacional, a doña María Azucena Vera, maestra de grado de la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Isidro (Catamarca). (N.º 256.364 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

*Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional*